

Guía de llenado

Declaración del ejercicio por terminación anticipada

Régimen General de Ley

2025











ÍNDICE

Introducción	5
Objetivo	5
I I. Acceso al sistema	θ
a) Acceso con e.firma	S
b) Acceso con Contraseña	<u>c</u>
II. Menú principal de la declaración	10
III. Configuración de la declaración	10
IV. Administración de la declaración	13
V. Llenado de la declaración	14
1. Ingresos	14
a) Ingresos exentos o no acumulables	15
b) Ingresos nominales	17
c) Ajuste anual por inflación	19
d) ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?	21
e) Total de ingresos acumulables	27
2. Deducciones autorizadas	28
a) Sueldos, salarios y asimilados	29
b) Gastos	36
c) Deducciones relacionadas con la nómina	42
d) Deducción de inversiones	44
e) Costo de lo vendido	45
f) Ajuste anual por inflación	49
g) ¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?	50
h) Total de deducciones autorizadas	51
3. Determinación	52
a) Total de ingresos acumulables	53
b) Total de deducciones autorizadas	53







	c) Utilidad o pérdida fiscal antes de PTU, según corresponda	54
	d) PTU pagada en el ejercicio	54
	e) Utilidad o pérdida fiscal del ejercicio, según corresponda	55
	f) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	56
	g) Resultado fiscal	64
	h) Impuesto causado del ejercicio	65
	i) Estímulos por aplicar al impuesto causado	65
	j) Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	67
	k) Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	67
	l) Impuesto acreditable pagado en el extranjero	70
	n) ISR retenido al contribuyente	78
	o) ISR a cargo o a favor del ejercicio, según corresponda	79
	p) ¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?	79
4	. Pago	80
	a) Impuesto a cargo o a favor	81
	b) Subsidio para el empleo	81
	c) Compensaciones	82
	d) Estímulos al impuesto a cargo	83
	e) Total de aplicaciones	86
	f) Cantidad a cargo	86
	g) Cantidad a pagar	87
	h) ¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?	87
	i) Fecha del pago realizado con anterioridad	89
	j) Monto pagado con anterioridad	89
	k) Impuesto a cargo	90
	l) Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados	91
5	. Datos adicionales	92
	a) Coeficiente de utilidad del ejercicio	92









b) ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	93
c) Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	96
d) Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	97
e) ¿ Cuenta con algún esquema reportable?	98
f) Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía provenient renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente	
VI. Vista previa y envío de la declaración	101
VII. Consulta de la declaración	102







Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, en los casos en que una sociedad entre en liquidación o se fusione o se escinda, el ejercicio fiscal terminará anticipadamente.

En este sentido, la regla 2.8.3.2, primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 señala que las personas morales, deben presentar la declaración "Del ejercicio por Terminación Anticipada", a través del formulario de la declaración anual que corresponda al régimen en el que tributen. Es decir, si tributas en el Régimen General de Ley, Régimen General de Ley Región Fronteriza, Contratistas y Asignatarios de Hidrocarburos o Sociedades Cooperativas de Producción, debes presentarla a través del aplicativo "Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen general ejercicios 2019 y posteriores".

En caso de que tributes en el Régimen de los Coordinados, Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras, Fines no Lucrativos o Régimen Opcional para Grupos de Sociedades Integradoras, debes presentar tu declaración a través del aplicativo "Presenta tu declaración anual personas morales".

Adicionalmente, y de ser el caso, presenta un **aviso de inicio de liquidación** dentro del mes siguiente a la fecha en que presentes la declaración del ejercicio que concluyó anticipadamente, lo anterior, de conformidad con el artículo 30, fracción VII, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y la ficha de tramite 85/CFF **Aviso de inicio de liquidación o cambio de residencia fiscal** contenida en el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

Objetivo

Poner a disposición de los contribuyentes una guía que permita conocer la forma en que se presenta la declaración "Del ejercicio por Terminación Anticipada" en los formularios "Régimen General de Personas Morales" o mediante el aplicativo "Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen general ejercicios 2019 y posteriores".





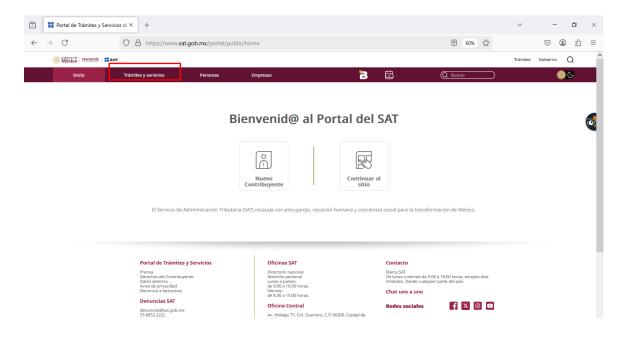




I Acceso al sistema

Ingresa a **sat.gob.mx** y sigue la ruta que se indica a continuación:

Trámites y servicios.



• Da clic en Declaraciones para empresas y posteriormente selecciona la opción Anual











Inicio Trámites y servicios Personas Empresas 🔁 😇 @ Buscar 🐶 🕓

Declaraciones y pagos para empresas

Presenta las declaraciones que correspondan a las obligaciones fiscales de tu empresa del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado e impuesto especial sobre producción y servicios, así como las declaraciones informativas. Conoce cómo realizar el pago de derechos, productos y aprovechamientos.

Adicionalmente ponemos a tu disposición los "Visores", en los que puedes consultar información de comprobantes de nómina y facturas emitidas y recibidas.

Inicia el trámite

Provisionales y definitivas Declaraciones de plataformas tecnológicas Anual Informativas Visores Derechos, productos y aprovecha... (DPA) compensa...

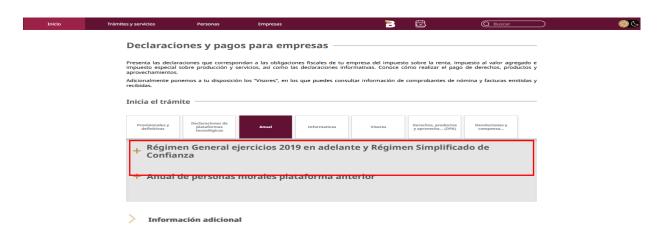
- > Información adicional
- > Fundamento legal







 Selecciona Régimen General ejercicios 2019 en adelante y Régimen Simplificado de Confianza.



• Da clic en Ingresa al servicio.

Inicia el trámite





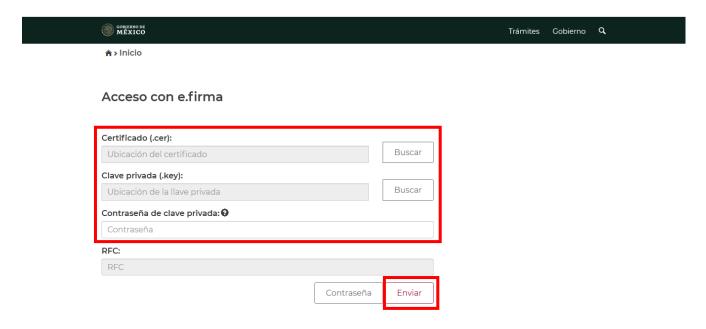






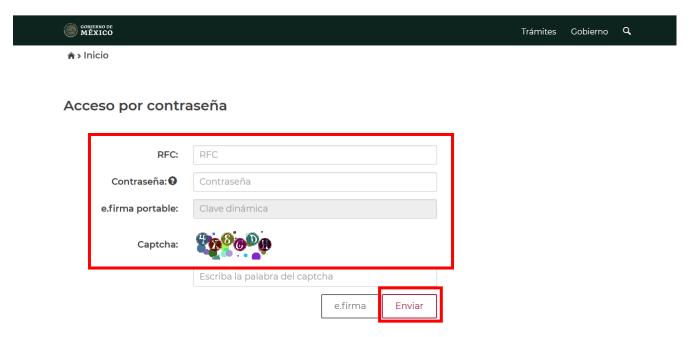
a) Acceso con e.firma

Para ingresar con e.firma, carga el certificado (.cer), la clave privada (.key), captura la contraseña de la clave privada y da clic en "ENVIAR".



b) Acceso con Contraseña

Para ingresar con Contraseña, captura el RFC, Contraseña, captcha y da clic en "Enviar".











II. Menú principal de la declaración

Al ingresar al sistema, se visualiza el menú con las opciones:

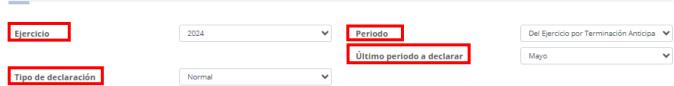
- Presentar declaración
- Consultas



III. Configuración de la declaración

Al seleccionar la opción Presentar declaración ingresas a la "Configuración de la declaración", selecciona el "Ejercicio", "Periodo" (**Del Ejercicio por Terminación Anticipada**), Último periodo a declarar: Selecciona el periodo en el que terminarás anticipadamente tu ejercicio fiscal y "Tipo de declaración" que presentas.

Configuración de la declaración



Una vez configurada la declaración, en el apartado "Obligaciones a declarar" responde "Sí" o "No" a la pregunta: "¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?"







Obligaciones a declarar ¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF? Selecciona Si No ISR personas morales ISR por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

Cuando respondes "Sí" puedes continuar, enseguida se muestra seleccionada tu obligación "ISR personas morales", da clic en "SIGUIENTE" para ingresar a la sección "Administración de la declaración".



Al seleccionar "No", se muestra la pregunta: "¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?", debes responder "Sí" o "No".

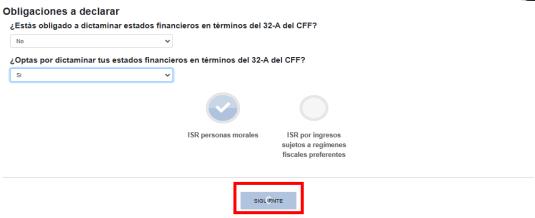


Cuando respondes "Sí" puedes continuar, enseguida se muestra seleccionada tu obligación "ISR personas morales", da clic en "SIGUIENTE" para ingresar a la sección "Administración de la declaración".

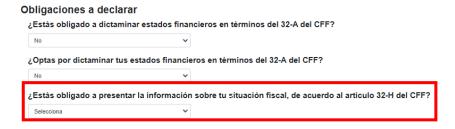








Si eliges "No", se muestra una tercera pregunta: "¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?", responde "Sí" o "No".



Cuando respondes "Sí" a "¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?", se muestra un mensaje que te da las instrucciones a seguir para cumplir con dicha obligación:



Si respondes "No", selecciona la opción "ISR personas morales" y da clic en "SIGUIENTE" para ingresar a la sección "Administración de la declaración".



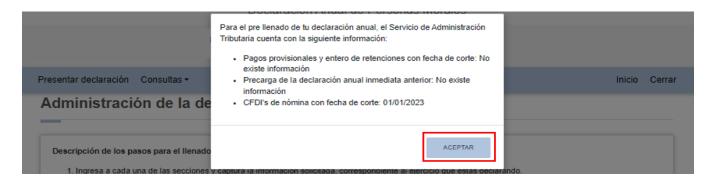




Obligaciones a declarar ¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF? No ¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF? No ¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF? No ISR personas morales ISR por ingresos sujetos a regimenes fiscales preferentes

IV. Administración de la declaración

Al ingresar al apartado de la Administración, se visualiza una ventana en la que se indican las fechas de corte de la información precargada. Espera a que se cargue la información necesaria y da clic en "ACEPTAR".



Posteriormente, se visualiza un apartado con las instrucciones de los pasos a seguir para el llenado de la declaración. Da clic en la obligación registrada para continuar.









V. Llenado de la declaración

La declaración se compone de los apartados:

- 1. Ingresos
- 2. Deducciones autorizadas
- 3. Determinación
- 4. Pago
- 5. Datos adicionales

ISR personas morales



1. Ingresos









En el apartado "Ingresos", se visualizan los siguientes campos:

- a) Ingresos exentos o no acumulables
- b) Ingresos nominales
- c) Ajuste anual por inflación
- d) ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?
- e) Total de ingresos acumulables

ISR personas morales



a) Ingresos exentos o no acumulables

En el campo "Ingresos exentos o no acumulables", da clic en "CAPTURAR".



A continuación, se visualizan las ventanas "Ingresos exentos" e "Ingresos no acumulables". En ambos casos, selecciona el "Tipo de ingreso" y captura el "Importe" correspondiente. Da clic en "GUARDAR" y luego en "CERRAR".



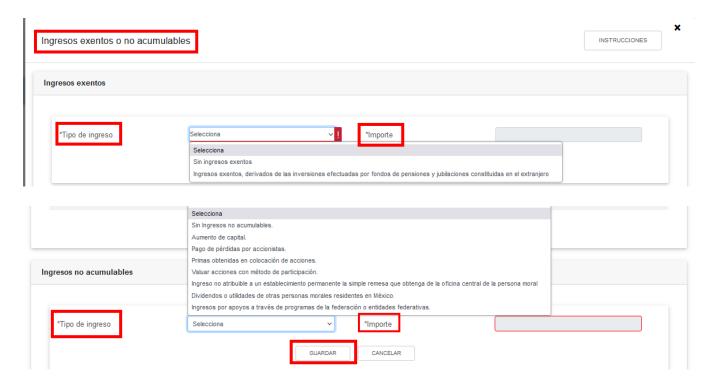








En caso de no haber obtenido ingresos exentos o no acumulables selecciona la opción "Sin ingresos exentos" o "Sin ingresos no acumulables".



Al terminar de capturar tus ingresos exentos o no acumulables, da clic en "CERRAR".





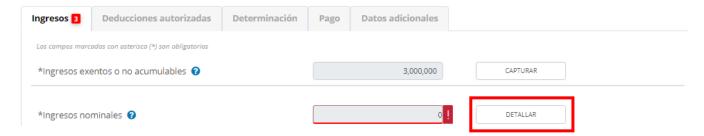




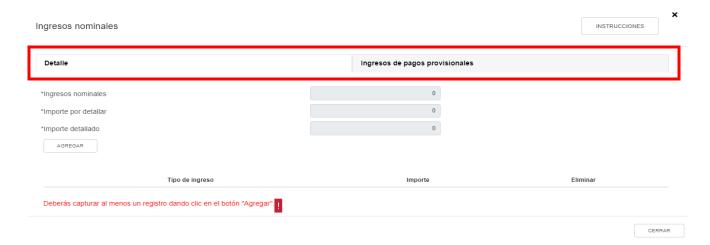


b) Ingresos nominales

El campo "Ingresos nominales" está precargado con la información de los pagos provisionales, da clic en "DETALLAR", para desglosar los conceptos de los ingresos obtenidos en el ejercicio.



A continuación, se visualizan las pestañas "Detalle" e "Ingresos de pagos provisionales".



En la pestaña "Detalle", selecciona el "Tipo de ingreso" que hayas obtenido durante el ejercicio y captura el "Importe". Da clic en "CERRAR".



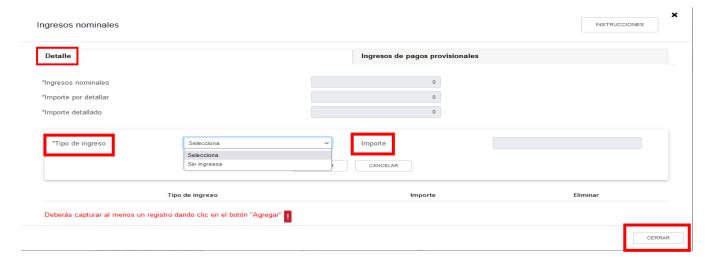








Selecciona el tipo de ingreso que hayas obtenido en el ejercicio, captura el importe correspondiente y da clic en "GUARDAR". En caso de no haber obtenido ingresos selecciona la opción "Sin ingresos".



Si seleccionaste la opción "Sin ingresos" se muestra el mensaje "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tengo ingresos nominales por consignar", da clic en "ACEPTO".



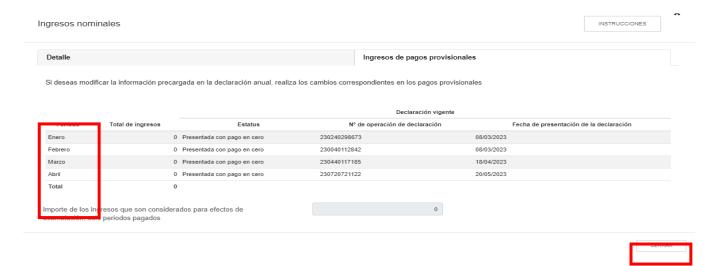








En la pestaña "Ingresos de pagos provisionales", se visualiza la información de las declaraciones de pagos provisionales desde el primer periodo del ejercicio hasta el periodo seleccionado en el campo "Último periodo a declarar". Verifica tu información y en caso de requerir alguna modificación de la precarga, presenta una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente, da clic en "CERRAR".



c) Ajuste anual por inflación

En el campo "Ajuste anual por inflación", da clic en "CAPTURAR".



A continuación, los campos "¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?" y "Mes final de operaciones", se muestran precargados e inhabilitados para captura.



Captura el ejercicio en el que iniciaste el proceso de liquidación.

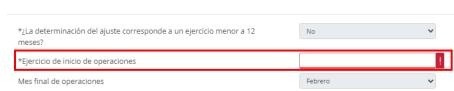




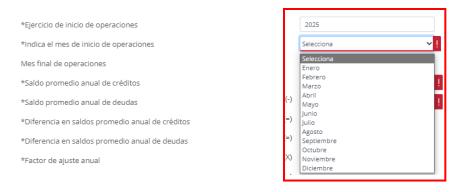




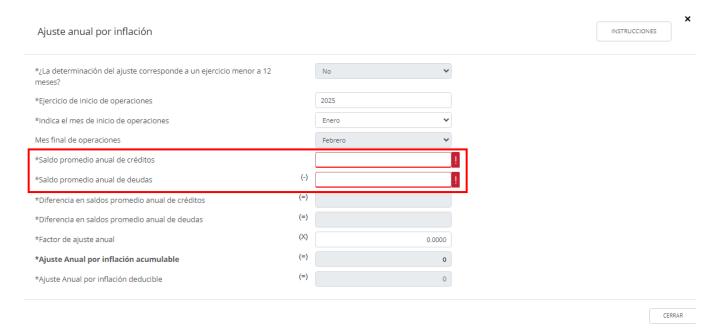
Ajuste anual por inflación



En caso de que el ejercicio sea igual al del campo "Ejercicio" del apartado de configuración, se habilita el campo "Indica el mes de inicio de operaciones", donde seleccionas una opción.



Captura el importe que corresponda en los campos "Saldo promedio anual de créditos" y "Saldo promedio anual de deudas", para que el aplicativo determine la "Diferencia en saldos promedio anual de créditos" o la "Diferencia en saldos promedio anual de deudas" y realice el cálculo del "Ajuste por inflación acumulable" o, en su caso, del "Ajuste Anual por inflación deducible". Da clic en "CERRAR" para continuar.











Si resulta "Ajuste Anual por inflación acumulable", el importe se muestra en el apartado "Ingresos". En caso de que resulte "Ajuste Anual por inflación deducible", el importe se muestra en el apartado "Deducciones autorizadas".

d) ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?

En el campo "¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?" responde "Sí" o "No", según corresponda.



Cuando respondes "Sí" se habilitan los campos:

- Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual
- Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero
- Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos



En el campo "Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual", da clic en "CAPTURAR".



Después, da clic en "AGREGAR".





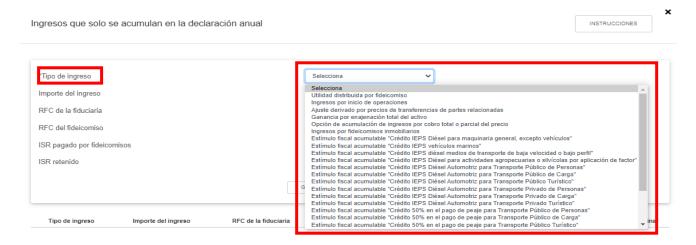




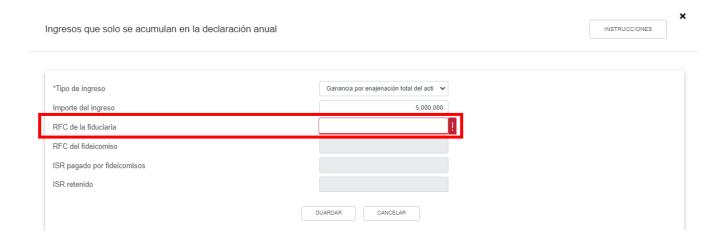
Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual



Selecciona el "Tipo de ingreso" y captura el "Importe" correspondiente.



Si percibiste utilidades distribuidas de un fideicomiso, captura el RFC del fideicomiso y de la fiduciaria.



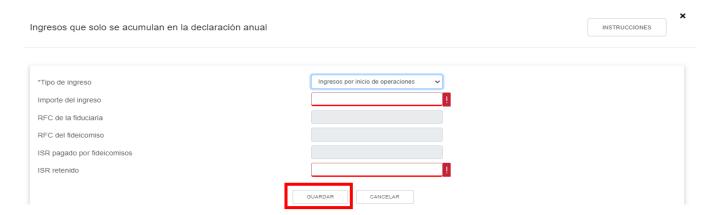






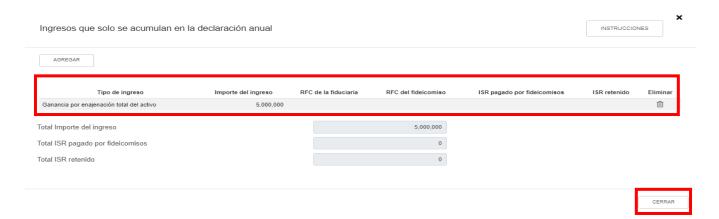


Si en el ejercicio que declaras iniciaste operaciones, captura el importe acumulado del ingreso obtenido a través de la opción "Ingresos por inicio de operaciones" y, en su caso, el importe del ISR retenido. Posteriormente, da clic en "GUARDAR".



En los demás casos, captura el importe del ingreso que se acumula en el ejercicio.

Al terminar de capturar tus ingresos que solo se acumulan en la declaración anual, da clic en "CERRAR".



En el campo "Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero", da clic en "CAPTURAR".



Después da clic en "AGREGAR".









Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero



A continuación, selecciona el "País de fuente ubicada en el extranjero" y captura el importe que corresponda en los campos "Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero" e "ISR pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero", para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Ingreso acumulable". Asimismo, captura el importe correspondiente en el campo "ISR acreditable pagado en el extranjero" y da clic en "GUARDAR".

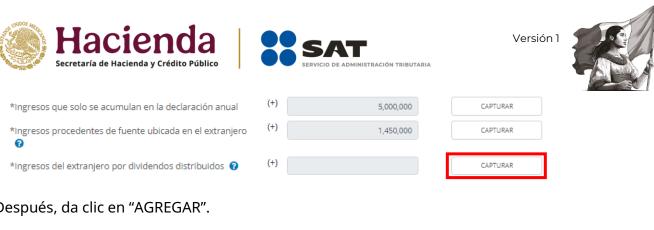


Al terminar de capturar otro ingreso, da clic en "AGREGAR". Al terminar de capturar tus ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero, da clic en "CERRAR".



En el campo "Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos", da clic en "CAPTURAR".



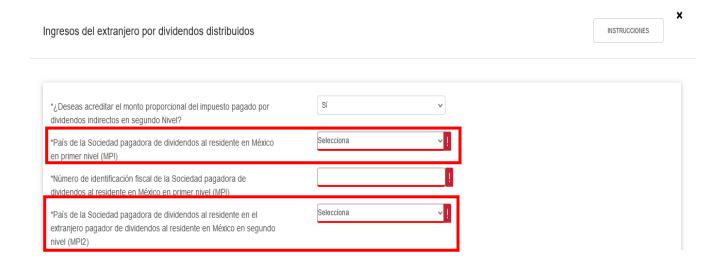


Después, da clic en "AGREGAR".



Responde "Sí" o "No" a la pregunta: "¿Deseas acreditar el monto proporcional del impuesto pagado por dividendos indirectos en segundo Nivel?".

Cuando respondes "Sí" selecciona el "País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)" y el "País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en el extranjero pagador de dividendos al residente en México en segundo nivel (MPI2)".







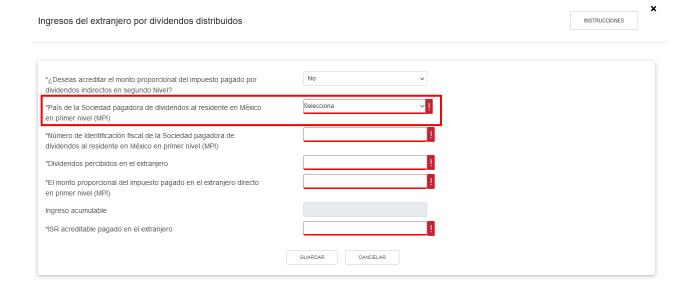




Asimismo, captura la información correspondiente en los campos: "Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)", "Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en el extranjero pagador de dividendos al residente en México en segundo nivel (MPI2)", "Dividendos percibidos en el extranjero", "El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI)", "El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero indirecto en segundo nivel (MPI2)" e "ISR acreditable pagado en el extranjero". Da clic en "GUARDAR".



Si respondes "No", selecciona el "País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)".





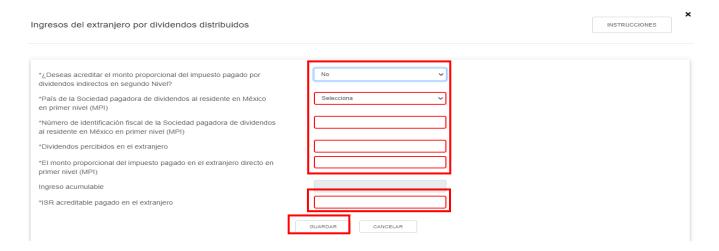




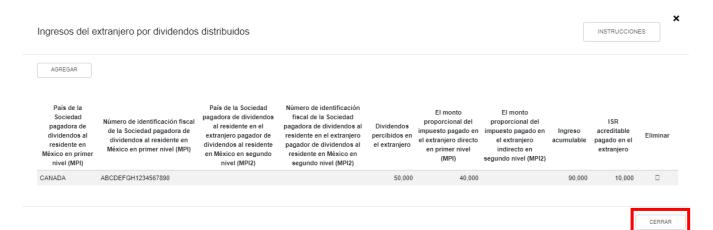


Asimismo, captura la información correspondiente en los campos: "Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)", "Dividendos percibidos en el extranjero", "El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI)". A continuación, el aplicativo realiza el cálculo del ingreso acumulable.

Finalmente, captura el "ISR acreditable pagado en el extranjero" el cual, no puede ser mayor a la suma del monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel y el monto proporcional del impuesto extranjero indirecto en segundo nivel. Da clic en "GUARDAR".



Al terminar de capturar tus ingresos del extranjero por dividendos distribuidos, da clic en "CERRAR".



e) Total de ingresos acumulables

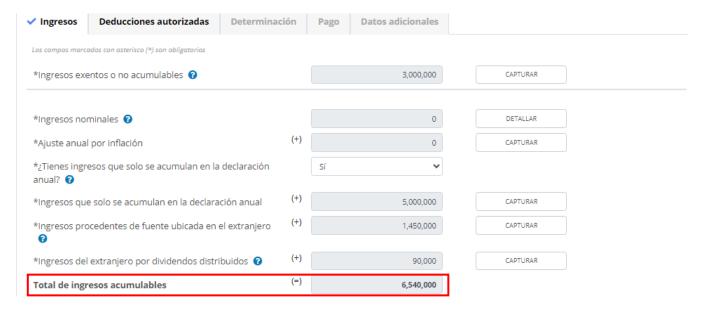
En el campo "Total de ingresos acumulables", se muestra la suma de las cantidades registradas en el apartado "Ingresos".











2. Deducciones autorizadas

En el apartado **Deducciones autorizadas** se visualizan los campos:

- a) Sueldos, salarios y asimilados
- b) Gastos
- c) Deducciones relacionadas con la nómina
- d) Deducción de inversiones
- e) Costo de lo vendido
- f) Ajuste anual por inflación deducible
- g) ¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?
- h) Total de deducciones autorizadas











a) Sueldos, salarios y asimilados

En el campo "Sueldos, salarios y asimilados" da clic en "CAPTURAR".



A continuación, se muestran los apartados:

- Datos de comprobantes de pago de nómina
- Determinación de la nómina a deducir
 - a) Sueldos y salarios
 - b) Asimilados a salarios
 - c) Sueldos, salarios y asimilados a salarios
- Subsidio para el empleo

En el apartado "Datos de comprobantes de pago de nómina", se visualiza la información de los CFDI de nómina que fueron emitidos durante el ejercicio que se declara.



En el apartado "Determinación de la nómina a deducir", subapartado "Sueldos y salarios", se muestra el cálculo para la determinación de la nómina por sueldos y salarios gravada y exenta deducible.







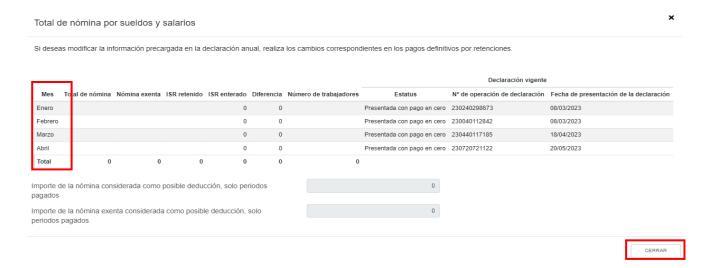


En el campo "Nómina por sueldos y salarios", da clic en "VER DETALLE".



A continuación, se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones presentadas hasta el último periodo a declarar. Asimismo, se visualiza el importe de la nómina exenta y gravada considerada como posible deducción. Da clic en "CERRAR".

Si requieres modificar la información precargada, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones.







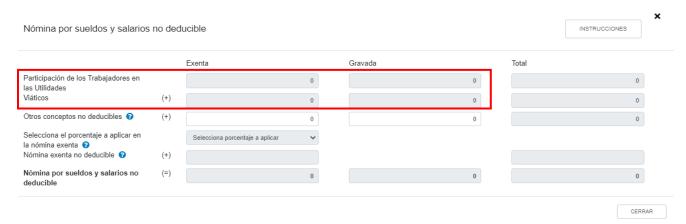




En el campo "Nómina por sueldos y salarios no deducible", da clic en "CAPTURAR" y se muestra el cálculo para la determinación de la nómina por sueldos y salarios no deducible.



A continuación, se muestran los campos "Participación de los Trabajadores en las Utilidades" y "Viáticos" precargados con la información de los CFDI de nómina emitidos durante el ejercicio.



En caso de que hayas timbrado otros conceptos no deducibles en los CFDI de nómina, captura los importes que correspondan en los campos "Exenta" y "Gravada" del apartado "Otros conceptos no deducibles" y selecciona el porcentaje que será deducible de la nómina exenta para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Nómina exenta no deducible".



Con la información capturada, el aplicativo realiza el cálculo del campo "Nómina por sueldos y salarios no deducible". Da clic en "CERRAR".







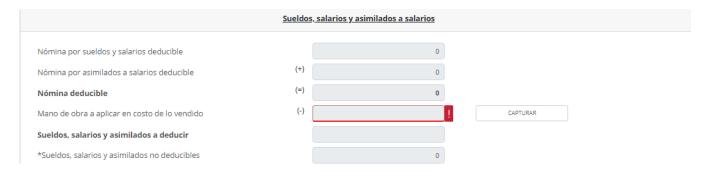




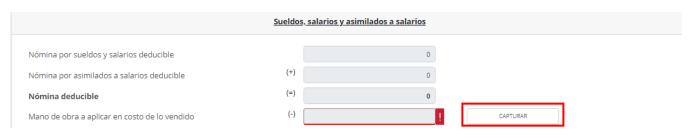
En el subapartado "Asimilados a salarios" se muestra el cálculo para la determinación de la "Nómina por asimilados a salarios deducible".



El subapartado **Sueldos, salarios y asimilados a salarios**, se integra de los campos "Nómina por sueldos y salarios deducible", "Nómina por asimilados a salarios deducibles" y la "Nómina deducible".



En el campo "Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido", da clic en "CAPTURAR".











Captura el importe que corresponda en los campos "Nómina de mano de obra directa de fabricación" y "Nómina de mano de obra indirecta de fabricación" para que el aplicativo realice al cálculo del campo "Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido". Da clic en "CERRAR".



En caso de que hayas timbrado el concepto de viáticos u otros conceptos no deducibles en los CFDI de asimilados a salarios, captura el importe correspondiente en los campos "Viáticos" y "Otros conceptos no deducibles". Asimismo, captura el importe que corresponda en el campo "Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas", para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Nómina por asimilados salarios no deducible". Da clic en "CERRAR".



En el apartado **Subsidio para el empleo**, se muestra información precargada de las siguientes fuentes:

- 1. CFDI de nómina
- 2. Pagos provisionales o definitivos (en los que haya aplicado subsidio como forma de pago)
- 3. Declaración anual

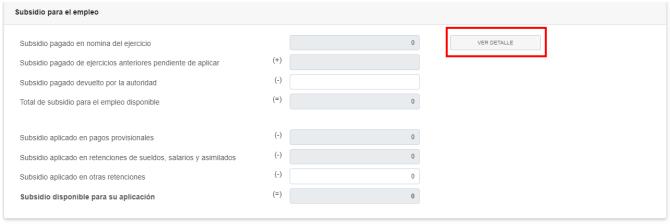
En el campo "Subsidio pagado en nómina del ejercicio", da clic en "VER DETALLE".





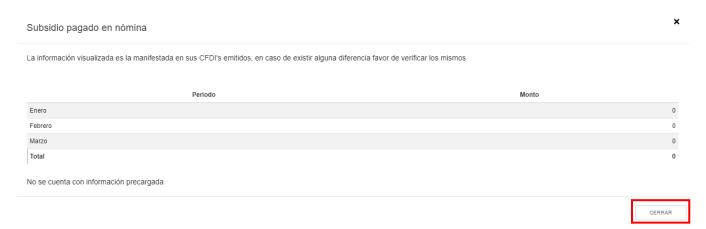






Los importes que se muestran tienen el redondeo establecido en el artículo 20 décimo párrafo del CFF

A continuación, se muestra la información de los CFDI de nómina emitidos hasta el último periodo a declarar, da clic en "CERRAR".



El campo "Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar" se encuentra precargado e inhabilitado, captura el importe que corresponda en el campo "Subsidio pagado devuelto por la autoridad", para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Total de subsidio para el empleo disponible".

A dicho monto, se le disminuye "Subsidio aplicado en pagos provisionales", "Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados" y el importe que captures en el campo "Subsidio aplicado en otras retenciones", para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Subsidio disponible para su aplicación".







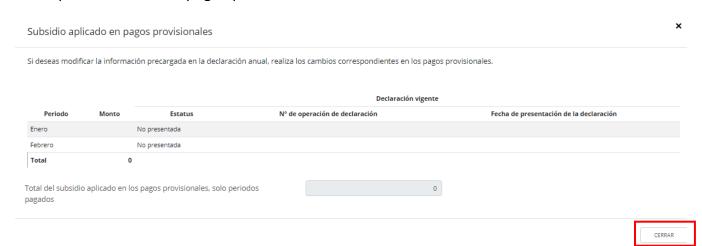




En el campo "Subsidio aplicado en pagos provisionales", se muestra la información de los importes acreditados contra el ISR de cada periodo, para conocer los montos, da clic en el botón "VER DETALLE".



A continuación, se muestran todos los periodos del ejercicio con el importe aplicada en cada uno, da clic en "CERRAR". Si requieres modificar la información precargada, realiza los cambios correspondientes en tus pagos provisionales.



Verifica los importes y si deseas modificar la información puedes presentar una declaración del concepto que lo requiera para actualizar la información.



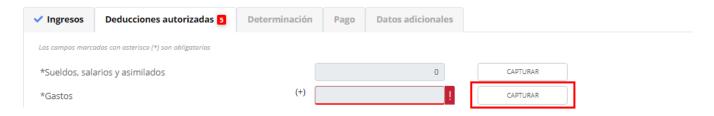






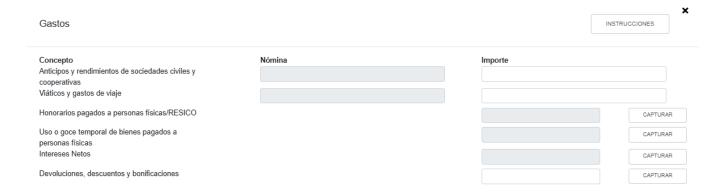
b) Gastos

En el campo "Gastos", da clic en "CAPTURAR".



A continuación, se muestran los conceptos:

- Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas
- Viáticos y gastos de viaje
- Honorarios pagados a personas físicas/RESICO
- Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas
- Intereses netos
- Devoluciones, descuentos y bonificaciones



Captura el importe a deducir en los campos "Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas" y "Viáticos y gastos de viaje".



En el campo "Honorarios pagados a personas físicas/RESICO", da clic en "CAPTURAR".









Concepto
Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas
Viáticos y gastos de viaje
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas
Intereses Netos

Importe

0

0

CAPTURAR

0

CAPTURAR

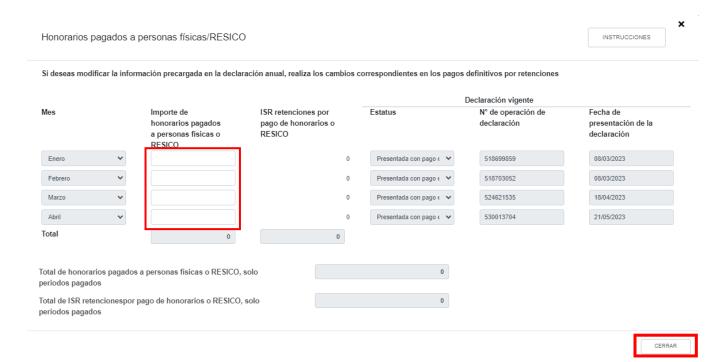
0

CAPTURAR

A continuación, se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones presentadas hasta el último periodo a declarar. Asimismo, se visualiza el importe total de los honorarios pagados a personas físicas o Régimen Simplificado de Confianza y del ISR retenido por dichos conceptos.

Captura en cada mes el importe de los honorarios pagados a personas físicas o Régimen Simplificado de Confianza. Solo son deducibles los importes de aquellos periodos en los que se encuentren presentados y, en su caso, pagados. Da clic en "CERRAR".

Si requieres modificar la información precargada, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones.





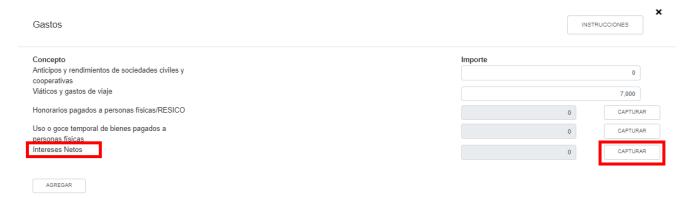






El detalle e información precargada para el campo "Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas", opera con la misma funcionalidad que el campo "Honorarios pagados a personas físicas/RESICO".

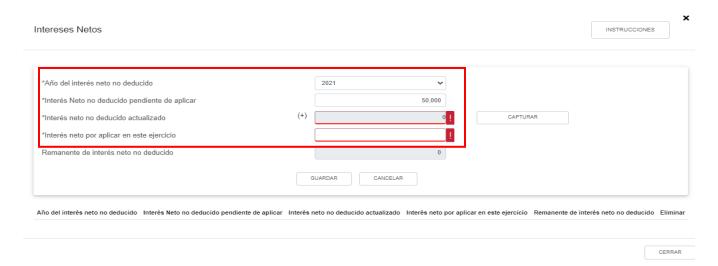
En el campo "Intereses netos", da clic en "CAPTURAR".



Después, da clic en "AGREGAR" para capturar el saldo remanente de ejercicios anteriores del interés neto pendiente de deducir.



Selecciona el "Año del interés neto no deducido" y captura el importe del "Interés Neto no deducido pendiente de aplicar".



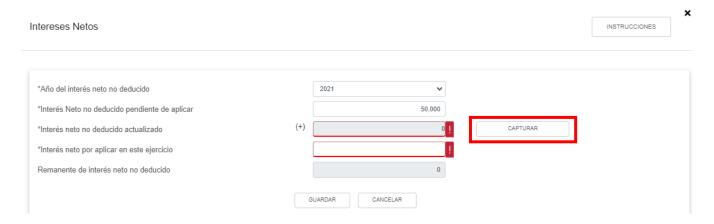




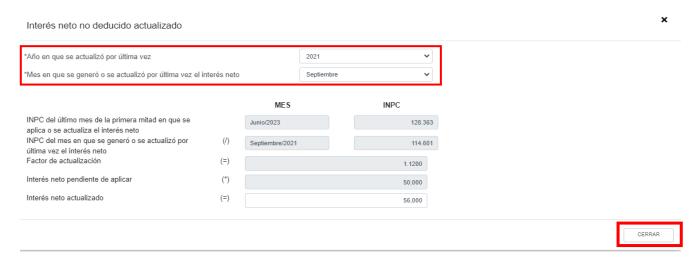




En el campo "Interés neto no deducido actualizado", da clic en "CAPTURAR".



Selecciona el año en que se actualizó por última vez y el mes en que se generó o se actualizó por última vez el interés neto no deducido, para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Interés neto actualizado" y da clic en "CERRAR".



A continuación, se muestra el mensaje "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos". Da clic en "ACEPTAR".



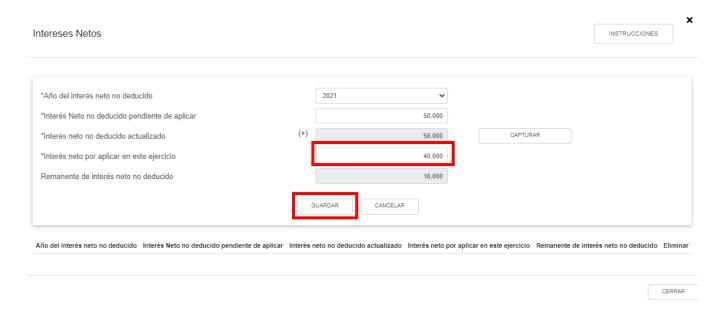








Captura el importe que corresponda en el campo "Interés neto por aplicar en este ejercicio" para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Remanente de interés neto no deducido" y da clic en "GUARDAR".



Al terminar de capturar tus intereses netos, da clic en "CERRAR".



El campo "Devoluciones, descuentos y bonificaciones" se encuentra precargado con la información de las facturas emitidas en el año. Da clic en "CAPTURAR", para mostrar el detalle de las facturas de tipo ingreso y egreso consideradas en el ejercicio.



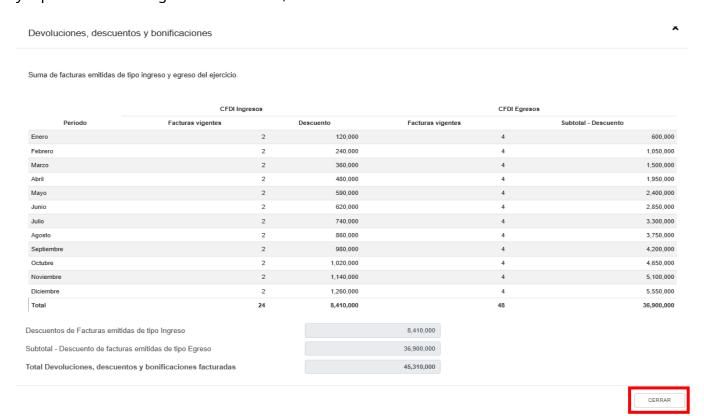








En caso de que la cantidad no corresponda a las facturas expedidas, puedes modificar el monto, ya que es un dato sugerido. Al finalizar, da clic en "CERRAR".



Para agregar algún otro concepto por "Gastos", da clic en "AGREGAR" para seleccionar el "Concepto".



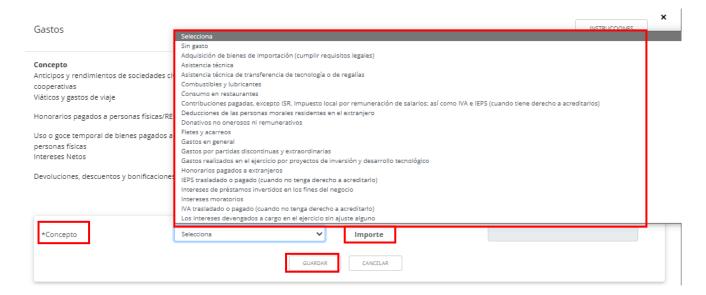
Selecciona el concepto que corresponda, captura el importe de los gastos efectuados en el ejercicio y da clic en "GUARDAR".











Al terminar de capturar tus gastos, da clic en "CERRAR".



c) Deducciones relacionadas con la nómina

En el campo "Deducciones relacionadas con la nómina", da clic en "CAPTURAR".



A continuación, se muestran los conceptos:

- Total de deducciones relacionadas con la nómina
- Gastos relacionados a la mano de obra







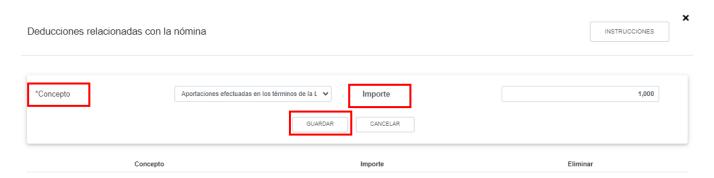


• Deducciones autorizadas relacionas con la nómina

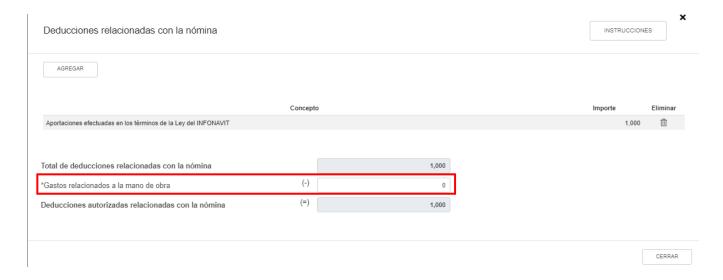
Da clic en "AGREGAR" para capturar la información de todos tus gastos que estén relacionados con la nómina.



Selecciona el concepto que corresponda, captura el importe de los gastos efectuados en el ejercicio y da clic en "GUARDAR".



A continuación, captura el monto que corresponda en el campo "Gastos relacionados a la mano de obra" para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Deducciones autorizadas relacionadas con la nómina". Da clic en "CERRAR".



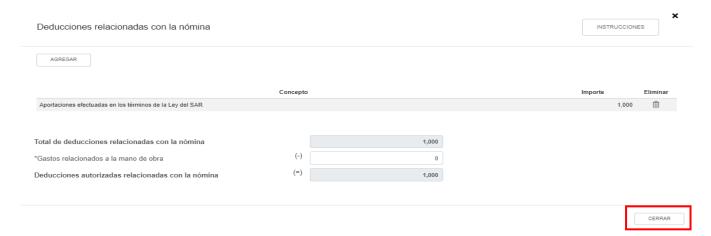








Al terminar de capturar tus deducciones relacionadas con la nómina, da clic en "CERRAR".



d) Deducción de inversiones

En el campo "Deducciones de inversiones", da clic en CAPTURAR.



Da clic en "AGREGAR" para capturar tus deducciones de inversiones actualizadas.



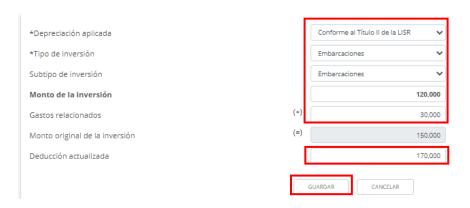
Selecciona la opción que corresponda en los campos "Depreciación aplicada", "Tipo de inversión" y "Subtipo de inversión". A continuación, captura el importe que corresponda en los campos "Monto de la inversión" y "Gastos relacionados" para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Monto original de la inversión". Posteriormente, captura el importe que corresponda en el campo "Deducción actualizada" y da clic en "GUARDAR".



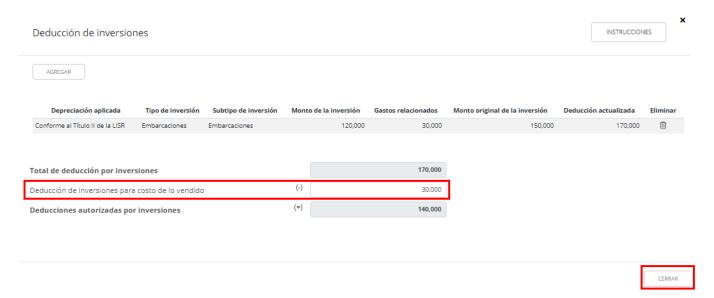








A continuación, captura el importe que corresponda en el campo "Deducción de inversiones para costo de lo vendido" para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Deducciones autorizadas por inversiones" y da clic en "CERRAR".



e) Costo de lo vendido

En el campo "Costo de lo vendido" da clic en "CAPTURAR".







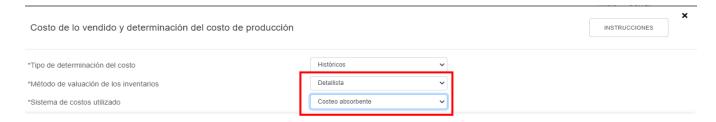




Selecciona el "Tipo de determinación del costo" para determinar el costo de lo vendido.



Si eliges la opción "Históricos", selecciona el "Método de valuación de los inventarios" y el "Sistema de costos utilizado".



A continuación, captura los importes que correspondan en los campos "Inventario inicial", "Compras netas nacionales" y "Compras netas extranjeras" e "Inventario final" para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Total de materiales utilizados o comercializados".

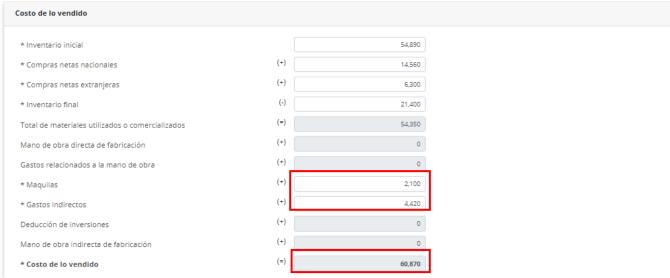


A dicho monto se le suman los importes precargados de los campos "Mano de obra directa de fabricación", "Gastos relacionados a la mano de obra", "Deducción de inversiones" y Mano de obra indirecta de fabricación". Captura los importes que correspondan en los campos "Maquilas" y "Gastos indirectos" para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Costo de lo vendido".

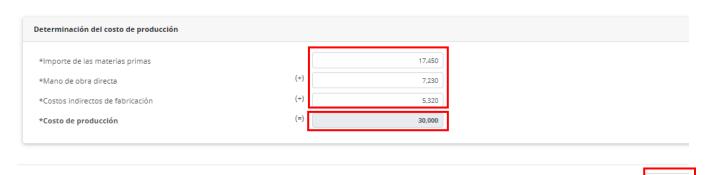








Para determinar el costo de producción, captura los importes que correspondan en los campos "Importe de las materias primas", "Mano de obra directa" y "Costos indirectos de fabricación". Da clic en "CERRAR".



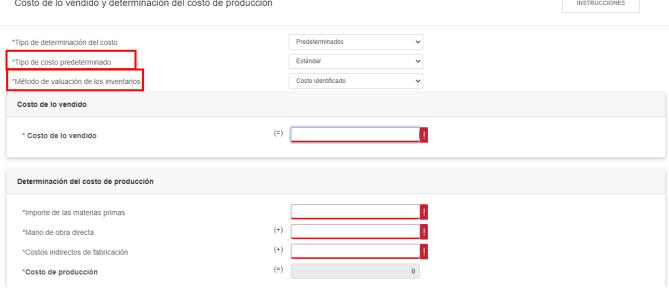
Si eliges la opción "Predeterminados", selecciona el "Tipo de costo predeterminado" y el "Método de valuación de los inventarios".







Costo de lo vendido y determinación del costo de producción



Posteriormente, captura el importe que corresponda en el campo "Costo de lo vendido". Para determinar el costo de producción, captura los importes que correspondan en los campos "Importe de las materias primas", "Mano de obra directa" y "Costos indirectos de fabricación". Da clic en "CERRAR".

Costo de lo vendido y determinación del costo de pr	oducción	INSTRUCCIONES
īpo de determinación del costo	Predeterminados	•
īpo de costo predeterminado	Estimados	~
Método de valuación de los inventarios	Costo promedio	•
Costo de lo vendido		
* Costo de lo vendido	(=) 4,5	65
* Costo de lo vendido Determinación del costo de producción	(=) 4.5	65
	4,5	
Determinación del costo de producción	4,5	
Determinación del costo de producción *Importe de las materias primas	(+)	35
Determinación del costo de producción *Importe de las materias primas *Mano de obra directa	(+)	35 53 35
Determinación del costo de producción *Importe de las materias primas *Mano de obra directa *Costos indirectos de fabricación	(+) (+) (+)	35 53 35









f) Ajuste anual por inflación

Si tu ajuste anual por inflación resultó deducible, el campo "Ajuste Anual por inflación deducible" se muestra en el apartado "Deducciones autorizadas". Da clic en "VER DETALLE".



A continuación, se muestra precargada la información con la que se fue determinado el "Ajuste Anual por inflación deducible". Da clic en "CERRAR".



Si el resultado en el apartado de ingresos fue "Ajuste anual por inflación acumulable", no se visualiza el botón "VER DETALLE" en el apartado "Deducciones".



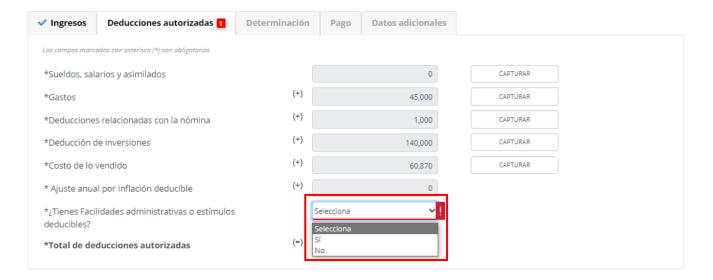






g) ¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?

En el campo "¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?" responde "Sí" o "No", según corresponda.



Si respondes "Sí", se habilita el campo "Facilidades administrativas y estímulos deducibles", da clic en "CAPTURAR".



Da clic en "AGREGAR" para capturar los estímulos que te corresponda aplicar en la declaración anual.









Facilidades administrativas y estímulos deducibles



Selecciona el "Tipo de estímulo", para que el aplicativo realice el precargado del campo "Monto efectivamente pagado por el gasto realizado". Captura el monto que corresponda en el campo "Importe a aplicar en esta declaración" y da clic en "GUARDAR".



Al terminar de capturar tus estímulos, se muestran los registros en la parte inferior. Da clic en "CERRAR".



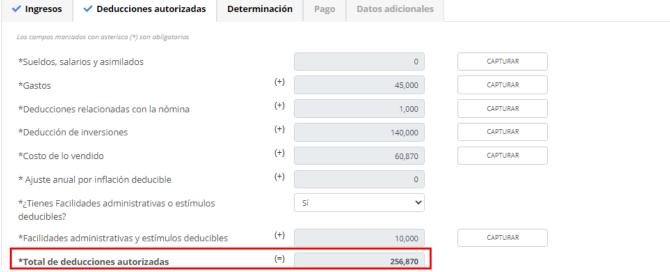
h) Total de deducciones autorizadas

En el campo "Total de deducciones autorizadas" se muestra la suma de las cantidades registradas en el apartado "Deducciones autorizadas".









3. Determinación

En el apartado "Determinación", se visualizan los campos:

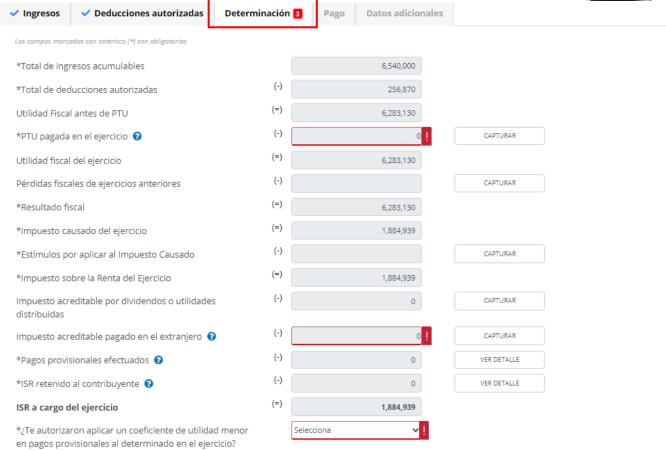
- a) Total de ingresos acumulables
- b) Total de deducciones autorizadas
- c) Utilidad o Pérdida Fiscal antes de PTU, según corresponda
- d) PTU pagada en el ejercicio, según corresponda
- e) Utilidad o Pérdida fiscal del ejercicio, según corresponda
- f) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores
- q) Resultado fiscal
- h) Impuesto causado del ejercicio
- i) Estímulos por aplicar al Impuesto Causado
- j) Impuesto sobre la Renta del Ejercicio
- k) Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas
- l) Impuesto acreditable pagado en el extranjero
- m) Pagos provisionales efectuados
- n) ISR retenido al contribuyente
- o) ISR a cargo o a favor del ejercicio, según corresponda
- p) ¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?











a) Total de ingresos acumulables

El aplicativo precarga el campo "Total de ingresos acumulables".



b) Total de deducciones autorizadas

El aplicativo precarga el campo "Total de deducciones autorizadas".











c) Utilidad o pérdida fiscal antes de PTU, según corresponda

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Utilidad Fiscal antes de PTU" o "Pérdida Fiscal antes de PTU", según corresponda.

Ejemplo de Utilidad Fiscal antes de PTU:



Ejemplo de Pérdida Fiscal antes de PTU:



d) PTU pagada en el ejercicio

En el campo "PTU pagada en el ejercicio", da clic en "CAPTURAR".











Se muestra el importe de la "PTU timbrada y pagada a mayo del ejercicio que declara", el cual, corresponde a la información manifestada en los CFDI de nómina.

PTU pagada en el ejercicio			INSTRUCCIONES	×
PTU timbrada y pagada a mayo del ejercicio que declara	(+)	15,030		

En el campo "PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara" captura el importe de la PTU que aplicas en el ejercicio que no se disminuyó en pagos provisionales, para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Total PTU pagada en el ejercicio" y posteriormente captura el importe correspondiente en el campo "PTU no deducible", para así obtener el monto "Total PTU pagada", que se aplica en el ejercicio. Da clic en "CERRAR".



e) Utilidad o pérdida fiscal del ejercicio, según corresponda.

El aplicativo precarga el campo "Utilidad fiscal del ejercicio" o "Pérdida fiscal del ejercicio", según corresponda.

Ejemplo de Utilidad fiscal del ejercicio:











Ejemplo de Pérdida fiscal del ejercicio:



f) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

En el campo "Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores" da clic en "CAPTURAR".



Si tienes pérdidas fiscales de ejercicio anteriores, se muestra precargado el saldo remanente de tus pérdidas pendientes de aplicar.



En la columna "Acciones", se habilita el ícono é "Editar", al seleccionarlo, se abre una ventana emergente con los siguientes campos: "Origen de la pérdida", "Año en que se generó la pérdida", "Pérdidas pendientes de aplicar", "Pérdida fiscal actualizada", "Por aplicar en este ejercicio" y "Remanente".

Selecciona la opción que corresponda en el campo "Origen de la pérdida".













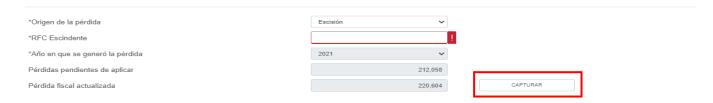
Si seleccionas la opción "Escisión", captura el RFC de la sociedad escindente.



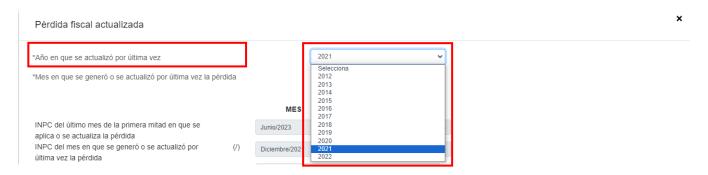
El aplicativo precarga el "Año en que se generó la pérdida" y así como "Pérdidas pendientes de aplicar".



Para que el aplicativo calcule el importe de la "Pérdida fiscal actualizada", selecciona el botón "CAPTURAR".



Selecciona el "Año en que se actualizó por última vez" y el "Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida", para obtener el factor de actualización para el cálculo correspondiente.

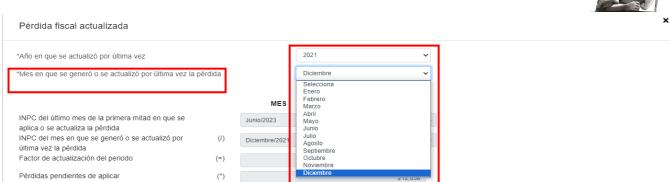




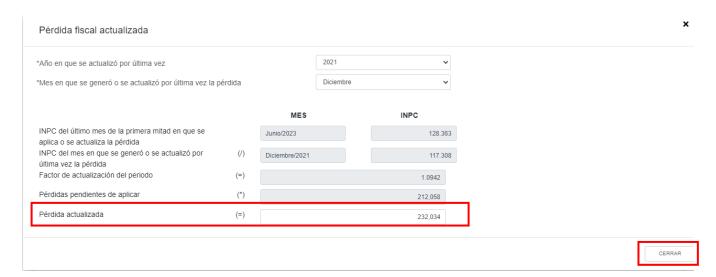








Con la información capturada, el aplicativo realiza el cálculo del campo "Pérdida actualizada", en caso de considerar que el resultado es distinto al de papeles de trabajo, el monto es un dato sugerido, el cual puedes modificar. Da clic en "CERRAR".



A continuación, se muestra el mensaje "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos". Da clic en "ACEPTAR".



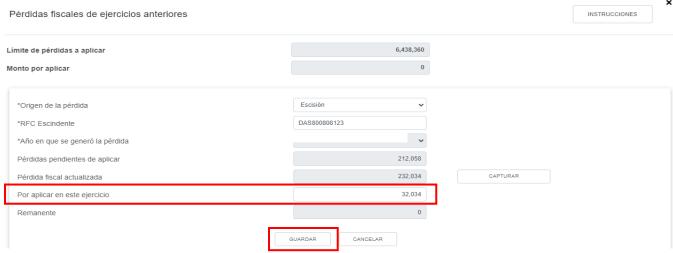
Captura el importe que corresponda en el campo "Por aplicar en este ejercicio" para que la herramienta realice el cálculo del campo "Remanente" y da clic en "GUARDAR".











En caso de requerirlo, en la columna "Acciones", se muestra el botón "Eliminar" para borrar los registros precargados.



En caso de que no visualices tus pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, puedes capturarlas al dar clic en "AGREGAR".



Se habilita una ventana para que se detalle la pérdida a aplicar, captura la información solicitada en los campos "Origen de la pérdida", "Año en que se generó la perdida", "Pérdidas pendientes de

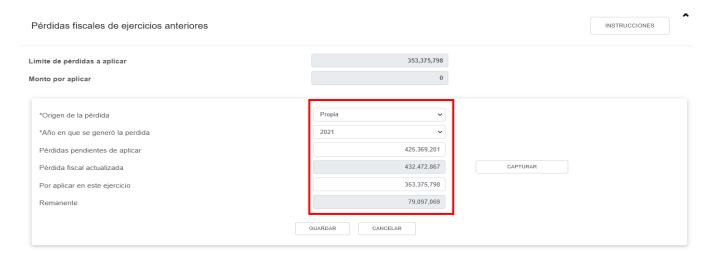








aplicar", "Pérdida fiscal actualizada" y "Por aplicar en este ejercicio". La aplicación realiza el cálculo del "Remanente" de forma automática. Da clic en "GUARDAR".



Registrada la pérdida, da clic en "CERRAR" para continuar.



En los casos en que, <u>en el ejercicio inmediato anterior al que se declara</u>, se determinó una pérdida fiscal del ejercicio, el aplicativo habilita los apartados "Primera actualización" y "Segunda actualización", dentro de la ventana emergente del campo "Pérdida fiscal actualizada", para que se realice el cálculo correspondiente.

La primera actualización contiene los siguientes campos:

- > Año del ejercicio anterior
- Primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida
- INPC del último mes del ejercicio en el que se generó la pérdida /MES









- INPC del último mes del ejercicio en el que se generó la pérdida /INPC
- > INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó la pérdida/MES
- INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó la pérdida/INPC
- Factor de actualización del periodo
- Pérdidas pendientes de aplicar
- Pérdida actualizada

Pérdida fiscal actualizada

PRIMERA ACTUALIZACIÓN 2023 *Año del ejercicio anterior Selecciona *Primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida MES INPC INPC del último mes del ejercicio en el que se Diciembre/2023 132.373 generó la pérdida INPC del primer mes de la segunda mitad del (/) ejercicio en el que se generó la pérdida Factor de actualización del periodo (=)Pérdidas pendientes de aplicar (*) 500,000 Pérdida actualizada (=)

Al especificar el periodo para el campo "Primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida", se carga de forma automática los valores para los campos "Mes" e "INPC" del campo "INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó la pérdida", asimismo, el aplicativo determina el factor de actualización del periodo y obtiene la pérdida fiscal actualizada, la cual puede modificarse en caso de no estar de acuerdo con el cálculo sugerido.







Pérdida fiscal actualizada



El apartado para la segunda actualización contiene los siguientes campos:

- > Año en que se actualizó por última vez
- > Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida
- > INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida
- > INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida
- > Factor de actualización del periodo
- Pérdidas pendientes de aplicar
- Pérdida actualizada

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

*Año en que se actualizó por última vez			Selecciona	~!
*Mes en que se generó o se actualizó por última vez la	pérdida		Selecciona	^ <u>i</u>
		MES		INPC
INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida		Junio/2024		134.594
INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida	(/)			
Factor de actualización del periodo	(=)			
Pérdidas pendientes de aplicar	(*)			513,700
Pérdida actualizada	(=)			









De igual forma, al precisarse el "Año en que se actualizó por última vez" y el "Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida", se carga de forma automática los valores para el "Mes" e "INPC" del campo "INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida", y el aplicativo realiza de forma automática el cálculo del factor de actualización del periodo y la pérdida fiscal actualizada, la cual también se puede modificar en caso de no estar de acuerdo con el dato sugerido. Para continuar da clic en "CERRAR".

		SEGUNDA ACTU	JALIZACIÓN	
*Año en que se actualizó por última vez			2023	•
*Mes en que se generó o se actualizó por última vez la	pérdida		Diciembre	~
		MES		INPC
INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida		Junio/2024		134.59
INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida	(/)	Diciembre/2023		132.37
Factor de actualización del periodo	(=)			1.0167
Pérdidas pendientes de aplicar	(*)			513,700
Pérdida actualizada	(=)			522,279

A continuación, se muestra el mensaje: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos". Selecciona "ACEPTAR".

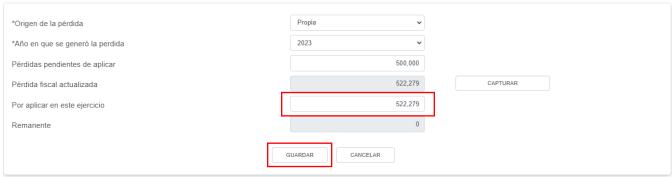


Captura el importe que corresponda en el campo "Por aplicar en este ejercicio", para que el aplicativo realice el cálculo del "Remanente". Da clic en "GUARDAR".









Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Si estás de acuerdo con la información registrada, da clic en "CERRAR".



g) Resultado fiscal

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Resultado fiscal".











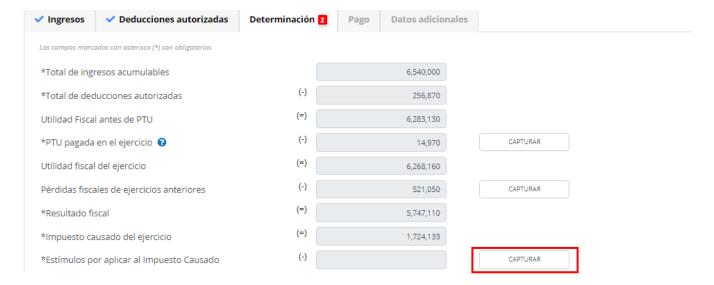
h) Impuesto causado del ejercicio

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Impuesto causado del ejercicio".



i) Estímulos por aplicar al impuesto causado

En el campo "Estímulos por aplicar al Impuesto Causado" da clic en "CAPTURAR".



A continuación, se muestran los campos "Límite de estímulos a aplicar" y "Monto por aplicar".







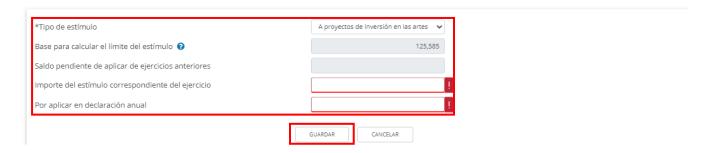




Da clic en "AGREGAR" para registrar los estímulos al impuesto causado, hasta por el monto del "Límite de estímulos a aplicar".



Selecciona el "Tipo de estímulo", posteriormente, ingresa el importe que corresponda en los campos "Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores", "Importe del estímulo correspondiente del ejercicio" y "Por aplicar en declaración anual", para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Remanente". Da clic en "GUARDAR".



Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Para eliminar la información registrada, da clic en el ícono de la columna "Acciones". Si estás de acuerdo con la información registrada, da clic en "CERRAR".











j) Impuesto sobre la Renta del Ejercicio

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Impuesto sobre la Renta del Ejercicio".



k) Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas

Captura el importe que corresponda en el campo "Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas" da clic en "CAPTURAR".



A continuación, se muestran los campos "Límite del impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas" y "Monto por aplicar". Si cuentas con ISR por dividendos pendiente de acreditar de ejercicio anteriores, se visualiza la información precargada, así como los campos que tienes que capturar.



Da clic en "AGREGAR" sí deseas agregar otro registro.











Captura la información correspondiente a los campos Total de dividendos pagadas e ISR por dividendos a acreditar. El campo ISR remanente o ISR por dividendos pagado es precargado de la declaración de pago definitivo por el concepto ISR por dividendos.

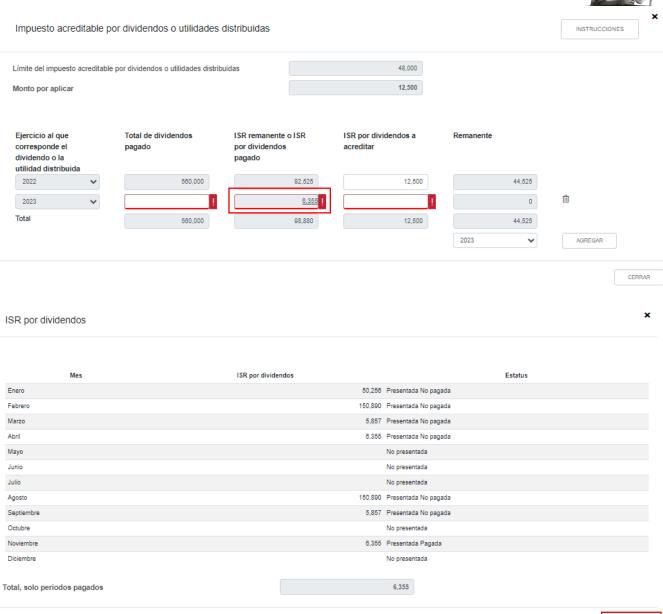


A continuación, se visualiza una ventana con el desglose del ISR por dividendos pagados en el ejercicio. Da clic en "CERRAR".





CERRAR



Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Para eliminar la información registrada, da clic en el ícono de la columna "Acciones". Si estás de acuerdo con la información registrada, da clic en "CERRAR".







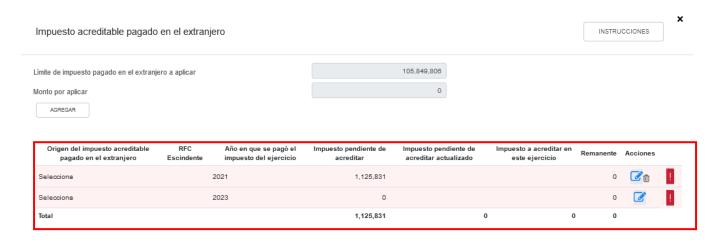
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas Límite del impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas 48.000 15,845 Monto por aplicar corresponde el pagado por dividendos acreditar dividendo o la pagado utilidad distribuida 2022 560,000 92,525 12,500 44,525 45,455 6,355 Total 605,455 98,880 15,845 44,525 2023

l) Impuesto acreditable pagado en el extranjero

En el campo "Impuesto acreditable pagado en el extranjero", da clic en "CAPTURAR".



A continuación, se muestran los campos "Límite del impuesto pagado en el extranjero a aplicar" y "Monto por aplicar". Asimismo, se contiene precargado el saldo remanente del impuesto acreditable pagado en el extranjero de ejercicios anteriores. En caso de que no visualices algún registro, puedes capturarlo dando clic en el botón "AGREGAR".



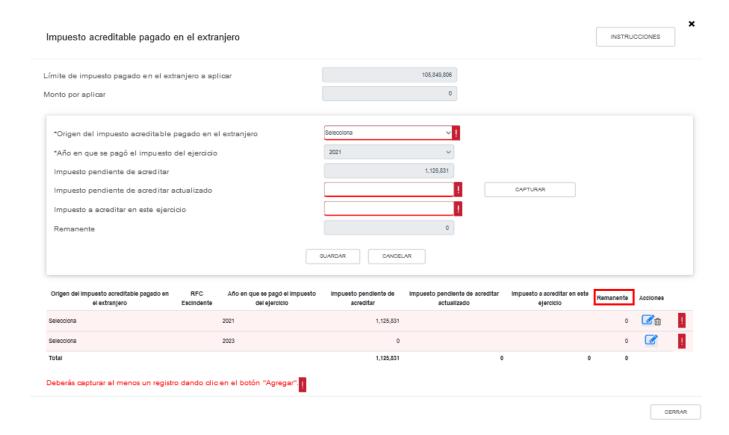








En la columna Acciones, se habilita el ícono "Editar", al seleccionarlo, se abre una ventana emergente con los siguientes campos: "Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero", "Año en que se pagó el impuesto del ejercicio", "Impuesto pendiente de acreditar", "Impuesto pendiente de acreditar actualizado", "Impuesto a acreditar en este ejercicio" y "Remanente".



Selecciona la opción que corresponda en el campo "Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero".



Si seleccionas la opción "Escisión", captura la información que corresponda en el campo "RFC Escindente".



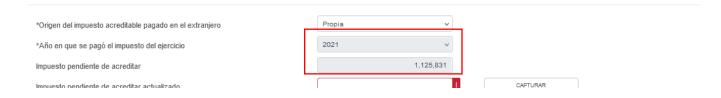








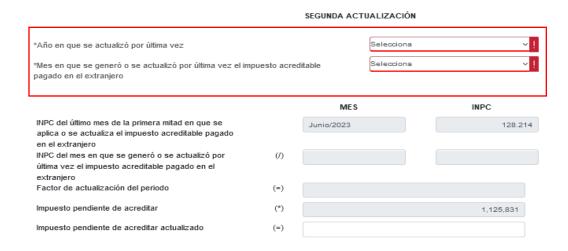
El aplicativo precarga el año en que se pagó el impuesto del ejercicio y el "Impuesto pendiente de acreditar".



Para que el aplicativo calcule el importe del "Impuesto pendiente de acreditar actualizado", selecciona el botón "CAPTURAR". A continuación, registra la información relativa al impuesto pendiente de acreditar que vas a registrar.



Selecciona el "Año en que se actualizó por última vez" y el "Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto pendiente de acreditar.











Con la información capturada, el aplicativo calcula el "Impuesto pendiente de acreditar actualizado", en caso de considerar que el resultado es distinto al de papeles de trabajo, el monto es un dato sugerido, el cual puedes modificar. Al finalizar, da clic en "CERRAR".



Se muestra el mensaje "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos". Da clic en "ACEPTAR". Registra el importe del "Impuesto a acreditar en este ejercicio" y al finalizar, da clic en el botón "Guardar".



En caso de requerirlo, en la columna "Acciones" se muestra el botón "Eliminar" y para borrar los registros precargados.







CERRAR

Impuesto acreditable pagado en el extranjero 105,849,806 Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar 4,545 Monto por aplicar AGREGAR Impuesto a acreditar en Remanente Origen del impuesto acreditable RFC Impuesto pendiente de Año en que se pagó el Impuesto pendiente de pagado en el extranjero Escindente impuesto del ejercicio acreditar acreditar actualizado este ejercicio 2021 1,125,831 1,284,010 4,545 Seleccions 2023 0 Total 1,125,831 1,284,010 4.545 Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar".

En caso de que no visualices tu impuesto acreditable pagado en el extranjero como parte de la precarga de información, puedes capturarlas al dar clic en el botón "AGREGAR".



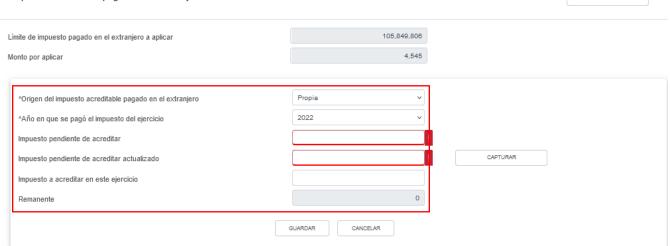
Se realiza la captura la información solicitada en los campos "Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero", "Año en que se pagó el impuesto del ejercicio", "Impuesto pendiente de acreditar", "Impuesto pendiente de acreditar actualizado" e "Impuesto a acreditar en este ejercicio".



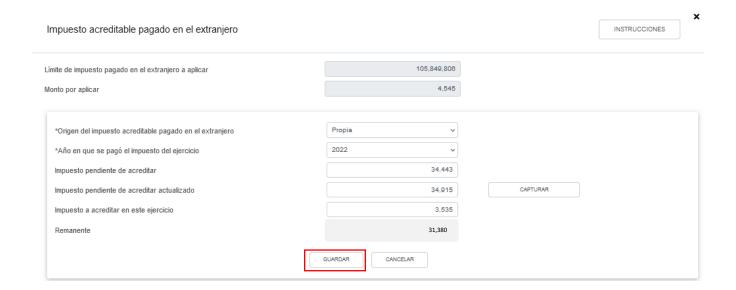




Impuesto acreditable pagado en el extranjero



La aplicación realiza el cálculo del "Remanente" de forma automática. Da clic en "GUARDAR".



En caso de que no se manifiesten "Ingresos del extranjero" en el apartado de "Ingresos", la información en la ventana emergente del campo "Impuesto acreditable pagado en el extranjero" se muestra precargado en cero por el ejercicio que estas declarando.







Impuesto acreditable pagado en el extranjero

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar

Monto por aplicar

Origen del impuesto acreditable pagado

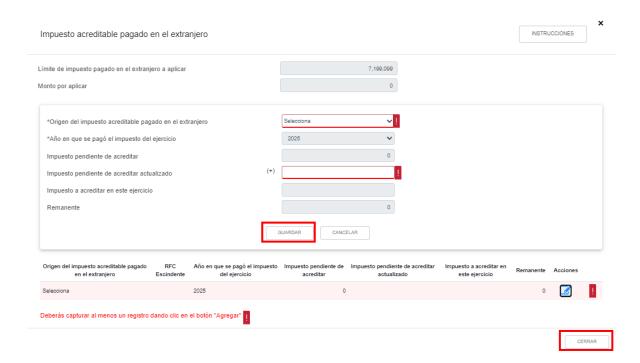
RFC
Escindente

del ejercicio

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar". 1

En la columna Acciones, se habilita el ícono "Editar", al seleccionarlo se abre una ventana emergente con los siguientes campos "Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero", "Año en que se pagó el impuesto del ejercicio", "Impuesto pendiente de acreditar", "Impuesto pendiente de acreditar actualizado", "Impuesto a acreditar en este ejercicio" y "Remanente". Se realiza la captura de la información solicitada. Da clic en "GUARDAR".

Al terminar de capturar tu impuesto acreditable pagado en el extranjero, da clic en "CERRAR".





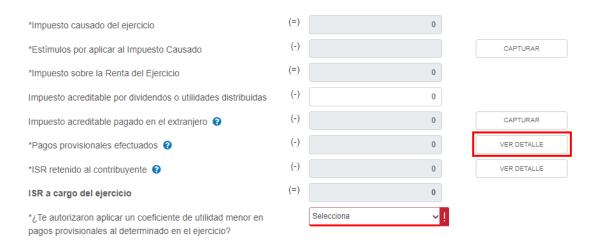




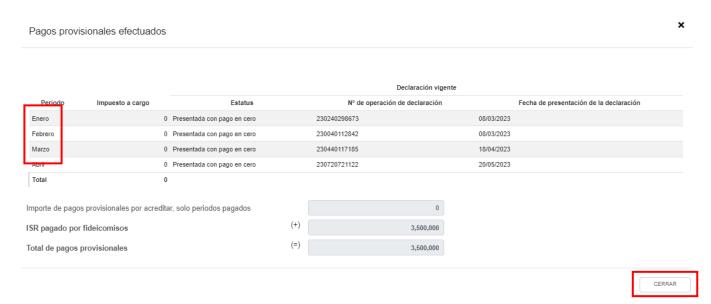


m) Pagos provisionales efectuados

En el campo "Pagos provisionales efectuados", al dar clic en "VER DETALLE" se visualiza la información de las declaraciones de pagos provisionales desde el primer periodo del ejercicio hasta el periodo seleccionado en el campo "Último periodo a declarar". Verifica tu información y en caso de requerir alguna modificación de la precarga debes presentar una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera.



A continuación, se visualiza la información de los pagos provisionales antes referidos, da clic en "CERRAR" para continuar.



Si requieres modificar la información precargada, realiza los cambios correspondientes en tus pagos provisionales.







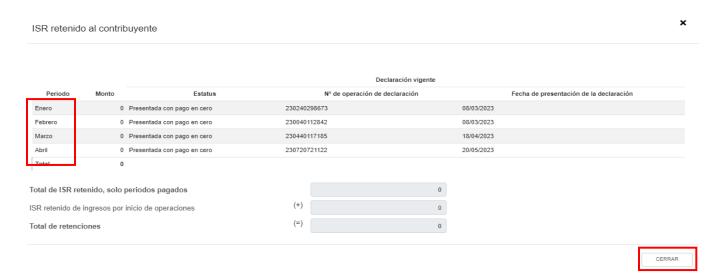


n) ISR retenido al contribuyente

En el campo "ISR retenido al contribuyente", al dar clic en "VER DETALLE", se visualiza una ventana con la información de las declaraciones de pagos provisionales desde el primer periodo del ejercicio hasta el periodo seleccionado en el campo "Último periodo a declarar". Verifica tu información y en caso de requerir alguna modificación de la precarga debes presentar una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera.



A continuación, se visualiza la información del impuesto retenido en el ejercicio, da clic en "CERRAR", para continuar.



Si requieres modificar la información precargada, realiza los cambios correspondientes en tus pagos provisionales.





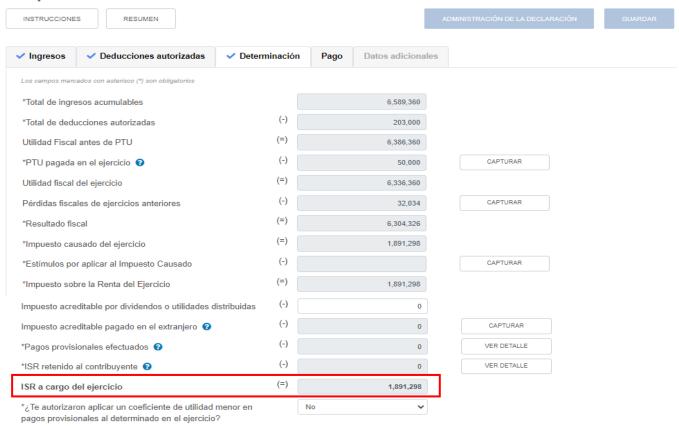




o) ISR a cargo o a favor del ejercicio, según corresponda.

El aplicativo realiza el cálculo del campo "ISR a cargo del ejercicio" o "ISR a favor del ejercicio", según corresponda.

ISR personas morales



p) ¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?

En el campo "¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?", selecciona "Sí" o "No", según corresponda.



Si respondes "Sí", en el apartado "Pago" se muestran los campos "Impuesto a cargo" y "Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados".







4. Pago

En el apartado "Pago" se visualizan los campos:

- a) Impuesto a cargo o a favor
- b) Subsidio para el empleo
- c) Compensaciones
- d) Estímulos al impuesto a cargo
- e) Total de aplicaciones
- f) Cantidad a cargo
- g) Cantidad a pagar

Si presentas una declaración complementaria y realizaste algún pago por este concepto a través de una línea de captura emitida por la propia declaración, se muestran los campos:

- a) ¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?
- b) Fecha del pago realizado con anterioridad
- c) Monto pagado con anterioridad

Adicionalmente, si respondes "Sí" a la pregunta "¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?" que se ubica en el apartado "Determinación", se muestran los campos:

- d) Impuesto a cargo
- e) Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados

ISR personas morales







a) Impuesto a cargo o a favor

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Impuesto a cargo" o "Impuesto a favor", según corresponda.

> A cargo



b) Subsidio para el empleo

En el campo "Subsidio para el empleo", da clic en "CAPTURAR".

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR V Ingresos V Deducciones autorizadas V Determinación V Pago Datos adicionales Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios Impuesto a cargo 15,006,431 Subsidio para el empleo

A continuación, se muestra el importe del "Subsidio disponible para su aplicación". Captura el importe del "Subsidio que se aplica en la declaración anual" para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Subsidio pendiente de aplicar" y da clic en "CERRAR".





c) Compensaciones

En el campo "Compensaciones", da clic en "CAPTURAR".

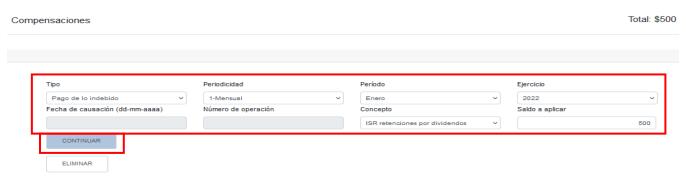
ISR personas morales



Después en "AGREGAR".



Selecciona la opción que corresponda en los campos "Tipo", "Periodicidad", "Periodo", "Ejercicio", "Concepto" y Saldo a aplicar". Da clic en "CONTINUAR".



Captura la información que corresponda en los campos "Tipo de declaración", "Número de operación", "Monto del saldo a favor original", "Remanente histórico antes de la aplicación", "Fecha









en que se presentó la declaración del saldo a favor (dd-mm-aaaa)" y "Remanente actualizado antes de la aplicación". Da clic en "TERMINAR".

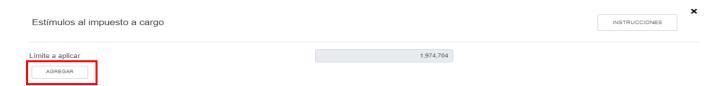


d) Estímulos al impuesto a cargo

En el campo "Estímulos al impuesto a cargo", da clic en "CAPTURAR".



A continuación, se muestra el campo "Límite a aplicar". Da clic en "AGREGAR" para capturar los estímulos al impuesto a cargo que te corresponda aplicar en la declaración anual.



Selecciona la opción que corresponda en el campo "Tipo de estímulo".



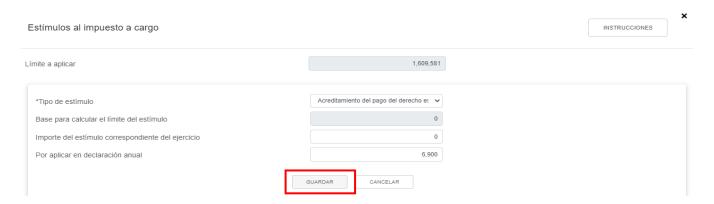




Estímulos al impuesto a cargo



Si seleccionas la opción "Acreditamiento del pago del derecho especial sobre minería", se habilitan los campos "Base para calcular el límite del estímulo", "Importe del estímulo correspondiente del ejercicio" y "Por aplicar en declaración anual". Captura los importes correspondientes y da clic en "GUARDAR".



Al seleccionar la opción "Estímulo a gasolinas en zona fronteriza norte y sur", "Estímulo a gasolinas en regiones cercanas a zona fronteriza" o "Estímulo complementario combustibles", se habilitan los campos "Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores", "Importe del estímulo correspondiente del ejercicio", "Aplicado en pagos provisionales", "Por aplicar en la declaración anual" y "Remanente". Captura los importes correspondientes y da clic en "GUARDAR".







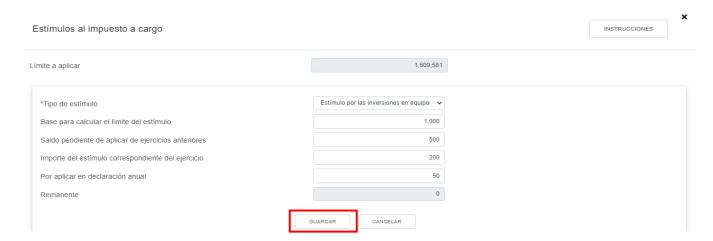
Estímulos al impuesto a cargo

Límite a aplicar

*Tipo de estímulo
Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores
Importe del estímulo correspondiente del ejercicio
Aplicado en pagos provisionales
Por aplicar en declaración anual
Remanente

QUARDAR
CANCELAR

Cuando seleccionas la opción "Estímulo por las inversiones en equipos de alimentación para vehículos eléctricos", se habilitan los campos "Base para calcular el límite del estímulo", "Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores", "Importe del estímulo correspondiente del ejercicio", "Por aplicar en la declaración anual" y "Remanente". Captura los importes correspondientes y da clic en "GUARDAR".



Al terminar de capturar tus estímulos al impuesto a cargo, da clic en "CERRAR".











e) Total de aplicaciones

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Total de aplicaciones".

ISR personas morales



f) Cantidad a cargo

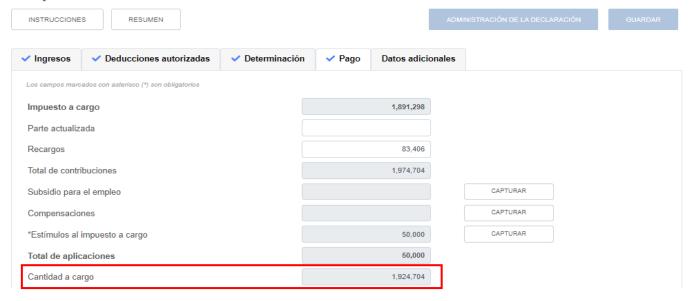
El aplicativo realiza el cálculo del campo "Cantidad a cargo".







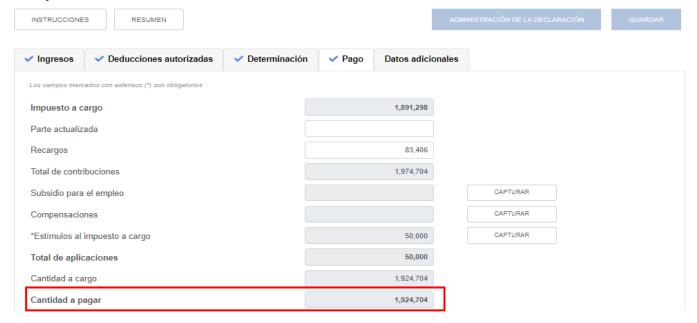
ISR personas morales



g) Cantidad a pagar

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Cantidad a pagar".

ISR personas morales



h) ¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?





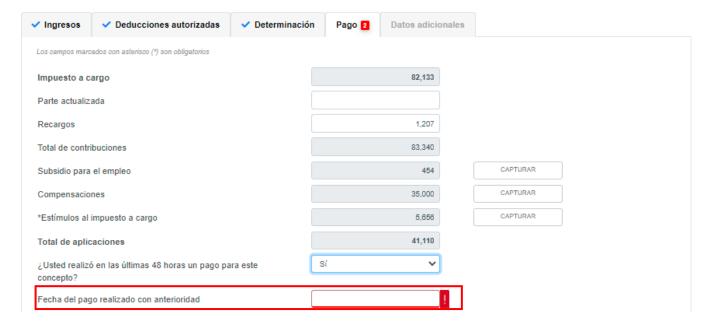




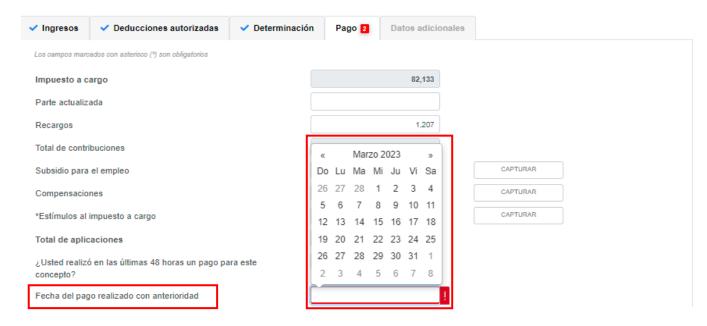
En el campo "¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?". Selecciona "Sí" o "No", según corresponda.



Si respondes "Sí", se muestra el campo "Fecha del pago realizado con anterioridad".



Selecciona la fecha en que realizaste el pago.



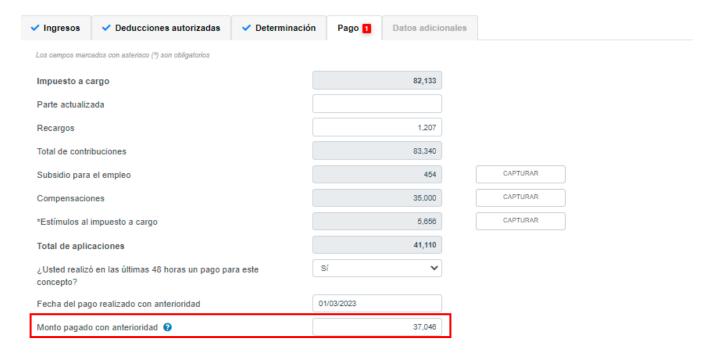








A continuación, indica el monto pagado con anterioridad.



i) Fecha del pago realizado con anterioridad

El aplicativo, precarga el campo "Fecha del pago realizado con anterioridad", de haber identificado un pago previo.



j) Monto pagado con anterioridad









En el campo "Monto pagado con anterioridad" indica el monto que pagaste previamente por este concepto a través de una línea de captura emitida por la autoridad.



k) Impuesto a cargo

El aplicativo realiza el cálculo del campo "Impuesto a cargo".

ISR personas morales







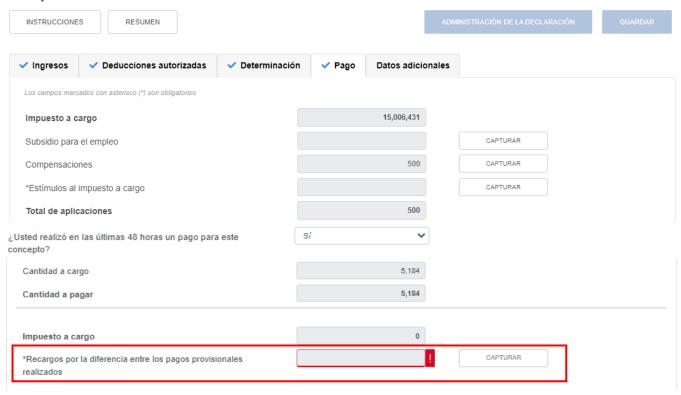




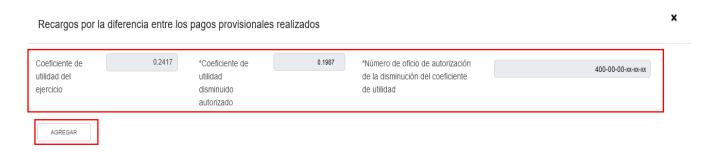
l) Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados

En el campo "Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados" da clic en "CAPTURAR".

ISR personas morales



Los campos "Coeficiente de utilidad del ejercicio", "Coeficiente de utilidad disminuido" y "Número de oficio de autorización de la disminución del coeficiente de utilidad" están precargados. Da clic en "Agregar" para capturar la información requerida por cada periodo.



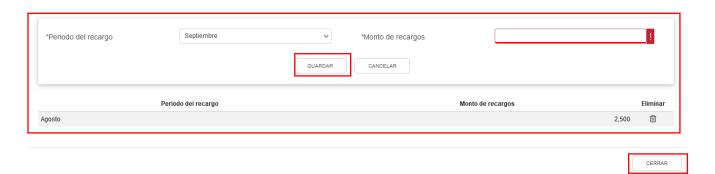








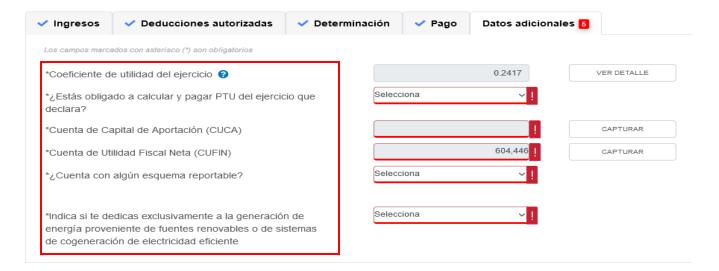
Selecciona la opción que corresponda en los campos "Periodo del recargo", "Monto de recargos" y da clic en "GUARDAR". Posteriormente, da clic en "CERRAR".



5. Datos adicionales

En el apartado "Datos adicionales" se visualizan los campos:

- a) Coeficiente de utilidad del ejercicio
- b) ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?
- c) Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)
- d) Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)
- e) ¿Cuenta con algún esquema reportable?
- f) Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente



a) Coeficiente de utilidad del ejercicio









El aplicativo realiza el cálculo del campo "Coeficiente de utilidad del ejercicio". Da clic en "VER DETALLE".

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR V Ingresos V Deducciones autorizadas V Determinación V Pago Datos adicionales Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios *Coeficiente de utilidad del ejercicio 0.0000 VER DETALLE

A continuación, se muestra la forma en que fue determinado el coeficiente de utilidad a utilizar en los pagos provisionales del siguiente ejercicio fiscal. Da clic en "CERRAR".



b) ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

En el campo "¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?" responde "Sí" o "No", según corresponda.

ISR personas morales



Si respondes "Sí" se habilita la pregunta "¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?". Responde "Sí" o "No".

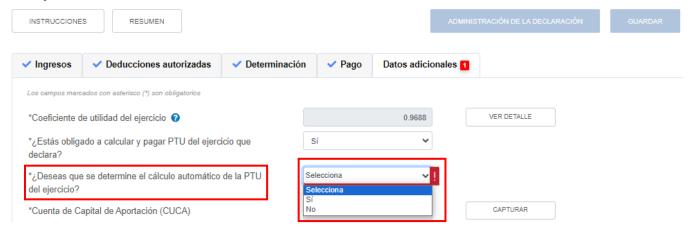








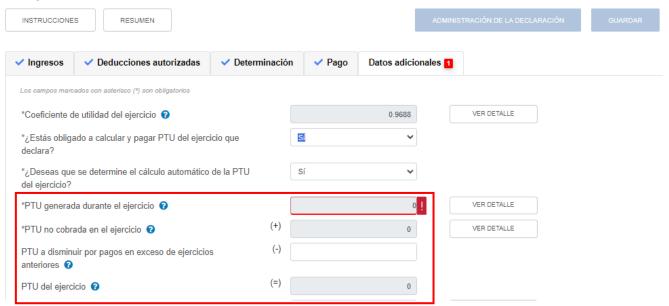
ISR personas morales



Si respondes "Sí", se habilitan los campos:

- PTU generada durante el ejercicio
- PTU no cobrada en el ejercicio
- PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores
- PTU del ejercicio

ISR personas morales



En el campo "PTU generada durante el ejercicio", da clic en "VER DETALLE".









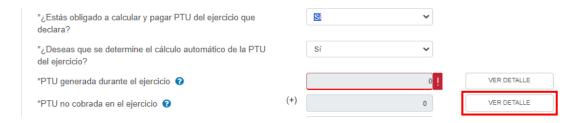
ISR personas morales



Captura el importe que corresponda en el campo "Deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo que hubiera correspondido", para que el aplicativo realice el cálculo del campo "PTU generada". Posteriormente, da clic en "CERRAR".



En el campo "PTU no cobrada en el ejercicio", da clic en "VER DETALLE".



En caso de que lo requieras, puedes modificar el importe precargado en el campo "PTU total a distribuir entre los trabajadores del ejercicio inmediato anterior". A continuación, el aplicativo realiza el cálculo del campo "PTU no cobrada en el ejercicio". Da clic en "CERRAR".









PTU no cobrada en el ejercicio anterior

PTU total a distribuir entre los trabajadores del ejercicio inmediato anterior

Participación de los Trabajadores en las Utilidades pagada en el ejercicio

PTU no cobrada en el ejercicio

(-)

0

PTU no cobrada en el ejercicio

Captura el importe que corresponda en el campo "PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores" para que el aplicativo realice el cálculo del campo "PTU del ejercicio".



c) Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

En el campo "Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)", da clic en "CAPTURAR".



Para determinar el saldo de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), captura el importe que corresponda en los campos "Saldo inicial de la CUCA", "Aportaciones de capital", "Primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los socios o accionistas" y "Reducciones de capital", para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Resultado". Posteriormente, captura el importe que corresponda en el campo "Saldo actualizado de la CUCA al 31 de diciembre" y da clic en "CERRAR".









Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

	112,560
(+)	25,630
(+)	3,520
(-)	12,410
(=)	129,300
(=)	117,852
	(+) (-) (=)

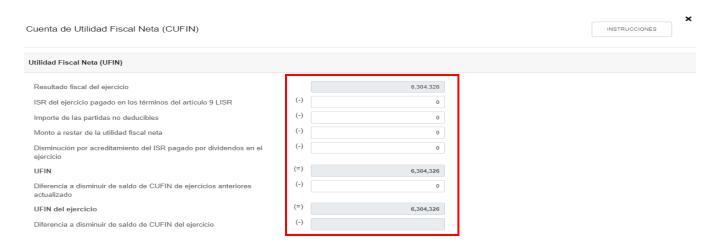
CERRAR

d) Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)

En el campo "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)", da clic en "CAPTURAR".



A continuación, se muestra el "Resultado fiscal del ejercicio". Captura el importe que corresponda en los campos "ISR del ejercicio pagado en los términos del artículo 9 LISR" "Importe de las partidas no deducibles", "Monto a restar de la utilidad fiscal neta", "Disminución por acreditamiento del ISR pagado por dividendos en el ejercicio" para que el aplicativo realice el cálculo del campo "UFIN". Asimismo, captura el importe que corresponda en el campo "Diferencia a disminuir de saldo de CUFIN de ejercicios anteriores actualizado" para que el aplicativo realice el cálculo de los campos "UFIN del ejercicio" y "Diferencia a disminuir de saldo de CUFIN del ejercicio".











Posteriormente, captura el importe que corresponda en los campos "Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta actualizado", "Dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales", "Ingresos, dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes (REFIPRES)", "Dividendos o utilidades pagados con las utilidades distribuidas (UFIN)" y "Utilidades distribuidas por reducción de capital", para que el aplicativo realice el cálculo de los campos "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta", "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta al término del ejercicio" y "Diferencia a disminuir de saldos de CUFIN de ejercicios posteriores". Después da clic en "CERRAR".



e) ¿ Cuenta con algún esquema reportable?

En el campo ¿ Cuenta con algún esquema reportable? responde "Sí" o "No", según corresponda.



Si respondes "Sí", da clic en "AGREGAR".



A continuación, captura el número de identificación del esquema reportable y da clic en "GUARDAR".



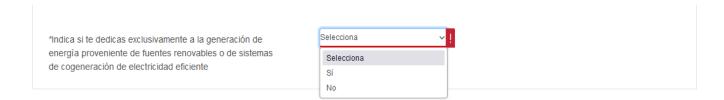


Si requieres eliminar algún registro, da clic en el ícono que se ubica en la columna "Eliminar".



f) Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente.

En el campo "Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente" responde "Sí" o "No", según corresponda.



Si respondes "Sí", captura los importes que corresponda en los campos "Cifras al cierre del ejercicio. Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías renovables" y "Dividendos o utilidades distribuidos. Provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías de fuentes renovables o sistemas de cogeneración de electricidad eficiente".









*Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

*Cifras al cierre del ejercicio. Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías renovables

*Dividendos o utilidades distribuidos. Provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías de fuentes renovables o sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

Sí	~
	!
	!

Después, selecciona el "Porcentaje de deducción aplicado tratándose de inversión en energías renovables".

*Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

*Cifras al cierre del ejercicio. Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías renovables

*Dividendos o utilidades distribuidos. Provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías de fuentes renovables o sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

*Porcentaje de deducción aplicado tratándose de inversión en energías renovables

*Saldo Inicial en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)





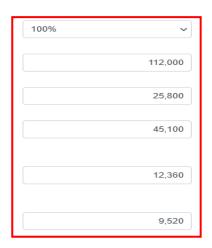
Posteriormente, captura los importes que correspondan en los campos "Saldo Inicial en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)", "Retiros en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)", "Retiros realizados en ejercicios anteriores (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)", "Monto Total de retiros realizados al ejercicio de que se trate (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)" y "Monto de los Ingresos que corresponden a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente".







- *Porcentaje de deducción aplicado tratándose de inversión en energías renovables
- *Saldo Inicial en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)
- *Retiros en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)
- *Retiros realizados en ejercicios anteriores (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)
- *Monto Total de retiros realizados al ejercicio de que se trate (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)
- *Monto de los Ingresos que corresponden a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente



VI. Vista previa y envío de la declaración

Da clic en "ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN".



Para generar la vista previa de tu declaración o realizar el envío de la misma, da clic en "VISTA PREVIA" o "ENVIAR DECLARACIÓN", según corresponda.







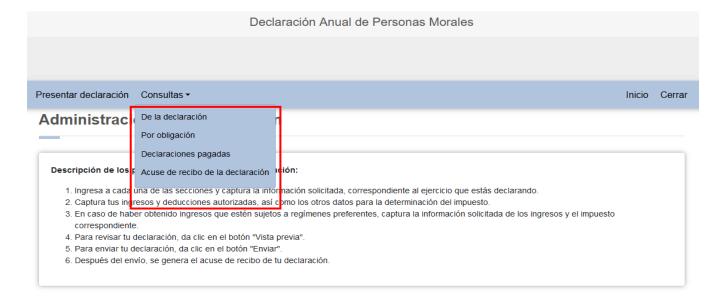




VII. Consulta de la declaración

En el menú principal da clic en "Consultas". A continuación, se despliegan las opciones:

- De la declaración
- Por obligación
- Declaraciones pagadas
- Acuse de recibo de la declaración



Selecciona la opción que requieras consultar, captura los datos solicitados y da clic en "BUSCAR", según corresponda, para realizar la búsqueda de la declaración o acuse correspondiente. Los campos identificados con un (*) son de llenado obligatorio.

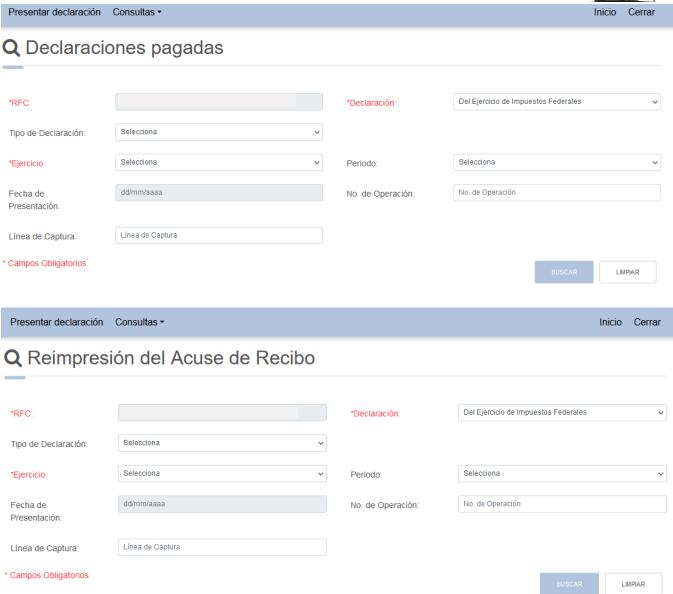












VIII. Documentos relacionados

En el Portal del SAT, en la sección "Documentos relacionados" puedes encontrar las distintas guías de llenado y preguntas frecuentes para ayudarte con la presentación de la declaración.